

---

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA,  
CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DEL AÑO 2024.**

**PRESIDENTE: DIPUTADO ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO.**

**SECRETARIAS: DIPUTADA NORA GÓMEZ GONZÁLEZ Y DIPUTADA SANDRA  
LUZ GARCÍA GUAJARDO.**

**Presidente:** Muy buenas tardes, Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria. Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Nora Gómez González** informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia que muestra el sistema electrónico, existe el quórum para dar inicio a la sesión.

**Secretaria:** Diputado Presidente, conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, hay una asistencia de **32** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe el quórum legal, Diputado Presidente, para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada. Legisladoras y Legisladores, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **catorce horas** con **once minutos**, del **13 de mayo del 2024**.

**Presidente:** Me permito hacer de su conocimiento que, por acuerdo de la Junta de Gobierno, llevará la sesión en línea el Diputado Edmundo José Marón Manzur, por lo que instruyo al personal de Servicios Parlamentarios considerar su asistencia y votación al referido en la presente sesión.

Instruyo a la Diputada Secretaria Nora Gómez González, dé lectura a las efemérides de la semana.

**Secretaria:** Con gusto, Diputado Presidente. Me permito dar a conocer las efemérides de la semana. 13 de mayo. Aniversario luctuoso de José Bernardo Gutiérrez de Lara, primer gobernador constitucional del Estado de Tamaulipas, su escultura se encuentra en el patio central y su nombre se encuentra en el Muro de Honor de este Salón de Sesiones, como personaje tamaulipeco destacado. 14 de mayo. Aniversario de la declaración de Miquihuana como Villa del Estado. 15 de mayo. Se celebra en México, el Día de las Maestras y Maestros. En esta fecha se conmemora la labor que realizan los docentes en las escuelas. Día Internacional de

la Familia. 16 de mayo. Natalicio del General Juan Nepomuceno Cortina, originario de Camargo, Tamaulipas, fue político, militar y luchador social. También se celebra el Día Internacional de la Convivencia en Paz. 17 de mayo. Día Mundial de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información. Tiene como objetivo sensibilizar sobre las posibilidades que el uso de internet y otras tecnologías de la información y la comunicación. 19 de mayo. Aniversario de la fundación de los Municipios de Jaumave, Ocampo e Hidalgo, Tamaulipas. También se celebra el Día Mundial del Médico de Familia y Comunidad. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada. Diputadas y Diputados, me permito hacer de su conocimiento que, por acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Presidencia, con fundamento en los artículos 28 Quinquies, inciso f), 22, numeral 1, inciso a) y 83, numerales 3 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se ha determinado incluir en la presente sesión para su discusión y votación un dictamen más al presente orden del día. Por lo cual, instruyo al personal de Servicios Parlamentarios distribuyan el nuevo orden del día.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a) y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura al Orden del Día que es el siguiente: **I.** Lista de asistencia; **II.** Apertura de la Sesión; **III.** Lectura del Orden del Día; **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, del Acta Número 186, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 06 de mayo del año 2024; **V.** Correspondencia; **VI.** Iniciativas; **VII.** Dictámenes: **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; de la Ley de Tránsito; de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas; y de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo VI denominado "De la Prevención del Suicidio", al Título Séptimo; y los artículos 74 Bis, y 74 Ter, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas y a la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, con el objetivo de crear la Guardia Estatal División Agua. **4.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte

para el Estado de Tamaulipas, en materia de salud mental; **VIII.** Asuntos Generales;  
**IX.** Clausura de la Sesión.

**Presidente:** A continuación, procederemos a desahogar el **Acta número 186**, para que sea aprobada por este Pleno, por lo que solicito a la **Diputada Sandra Luz García Guajardo** que, en cumplimiento del Punto de Acuerdo número 65-2, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 6 de mayo del presente año, implícitos en el Acta de referencia.

**Secretaria:** Por instrucción de la Presidencia, daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 6 de mayo del presente año, siendo los siguientes: EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO 65-2, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 6 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 186, SIENDO LOS SIGUIENTES: **1.** Se **aprueba** por **29 votos a favor** la propuesta de retirar un dictamen del orden del día para una sesión posterior. **2.** Se **aprueban** por **32 votos a favor**, en conjunto, el contenido de las Actas: número **184**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 26 de abril de 2024; y Acta número **185**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 29 de abril de 2024. **3.** Se **aprueba** por **33 votos a favor** la dispensa de turno a Comisiones, así como el proyecto resolutivo de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, y al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de México, para que realicen las gestiones presupuestales necesarias a fin de garantizar el pago de una compensación a los productores de sorgo en Tamaulipas. **4.** Se **aprueba** por **34 votos a favor** la dispensa de turno a comisiones, así como el proyecto resolutivo de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Junta Especial Número Ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en Ciudad Victoria; y, en particular, a la C. Sonia Patricia Gutiérrez Reyes en su calidad de Presidenta de la referida Junta y a la C. Daniela Karina López Garza, en su calidad de Secretaria de Acuerdos, a que se conduzcan con probidad y sean consecuentes con el principio pro-persona y los principios constitucionales referentes al derecho a la justicia pronta, bajo la óptica de las acciones afirmativas que le asisten a Romel Lizardi, acordando lo procedente a la etapa procesal que le solicita el actor. **5.** Se **aprueba** el siguiente dictamen: 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 126, párrafo cuarto; 286; y 353; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 286, del Código Penal para

el Estado de Tamaulipas. Con relación al asunto anterior, se expidió la **resolución** correspondiente. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias, Diputada. Esta Presidencia somete a consideración del Pleno el **Acta número 186**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 6 de mayo del presente año, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidente:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c) y 112, numerales 1 y 2 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente. Al efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

*(Se realiza la votación en el término establecido)*

**Presidente:** ¿El sentido de su voto?, Diputado Marón. A favor. Gracias. Diputado Isidro, ¿el sentido de su voto? Diputado Juan Vital Román. El sentido del voto del Diputado Ángel de Jesús es a favor. Gracias.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia, por **unanimidad** de los presentes; **36** votos **a favor**.

**Presidente:** Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarías procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Sandra Luz García Guajardo** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretaria:** Se recibió de la Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la Ley de la Comisión de Derechos

Humanos del Estado de Tamaulipas, en materia de Cultura de la Paz. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada. Se turna a la Comisión de **Cultura**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió Iniciativa de Decreto mediante la cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la operación de un convenio de colaboración entre la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para la construcción del entronque Anáhuac en el km. 16+386, ubicado en Nuevo Laredo, Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada. Se turna a las Comisiones Unidas de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, y de **Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió del Secretario del Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, oficio número 0461/2024, de fecha 10 de mayo en curso, mediante el cual remite acta administrativa de entrega-recepción intermedia de los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada. Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite a la **Auditoría Superior del Estado**, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretaria:** Se recibieron documentos de candidatas y candidatos para participar en el procedimiento de elección del Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se turna a la Comisión de **Derechos Humanos**, para los efectos procedentes.

**Secretaria:** Se recibió del Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 35, numeral 2, inciso p) y v) de la ley

sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene registro de las Diputadas y Diputados, **Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, Diputado Félix Fernando García Aguiar, Diputado Juan Triana Márquez, Diputada Sandra Luz García Guajardo, Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, Diputada Leticia Sánchez Guillermo, Diputada Gabriela Regalado Fuentes, Diputada Liliana Álvarez Lara, Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, Diputado Marte Alejandro Ruiz Nava, Diputado Javier Villarreal Terán, Diputado Juan Vital Román Martínez y Diputado Humberto Armando Prieto Herrera**, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores.

**Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores.** Muy buenas tardes, compañeras Diputadas y compañeros Diputados, con el permiso de la mesa directiva. La suscrita Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano Tamaulipas, con fundamento en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política local; 93, numerales 1, 2 y 3, incisos 6 y 148 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo, para presentar Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, en los siguientes términos: **Exposición de motivos**. La tierra clama por ayuda, mientras los problemas ambientales la ahogan en un silencioso grito de agonía. - Casandra De los Santos. Como todos sabemos y con motivo de los diferentes fenómenos meteorológicos que ha sufrido la tierra en las últimas décadas, aunado al calentamiento global, nuestro país ha tenido que implementar acciones más severas en favor del medio ambiente, de manera prioritaria, aquellas que coadyuven a prevenir incendios forestales. De acuerdo a la información proporcionada por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), las causas de incendio que se presentan con mayor frecuencia son las actividades del

ser humano, entre las cuales destacan las actividades ilícitas, agrícolas, desconocidas, pecuarias, fogatas, entre otras. Aunque los incendios forestales ocurren durante todo el año, la temporada fuerte para la región centro, norte, noreste, sur y sureste del país, se presenta principalmente del mes de enero a junio y, resulta conveniente mencionar que Tamaulipas se localiza en la zona noreste, por lo cual, es durante la primera mitad del año cuando se tiene más incidencia de incendios forestales. Estos constituyen una de las principales causas de los procesos de fragmentación, deforestación y desertificación que afectan a México y, por ende, a Tamaulipas. Además de contaminar el aire y el agua, contribuyen al efecto invernadero, reducen las fuentes de agua, degradan los suelos, aumentan la escorrentía y el potencial de erosión, y traen consigo efectos negativos directos de la vida humana por muerte, lesiones u enfermedades, así como la pérdida de bienes. En ese tenor, la principal preocupación que generan los incendios forestales en el daño del medio ambiente, ocasionado con ello la pérdida de los tan apreciables y cada vez más escasos recursos naturales con los que cuenta México, pero, de manera particular, en nuestro querido Tamaulipas. Según datos de la CONAFOR, en el 2022 se registraron 30 incendios forestales, dañando consigo cerca de 28,277 hectáreas; para el año 2023, se registraron 23 incendios, siendo la superficie dañada 2,917 hectáreas. Si bien, es evidente que la incidencia de incendios está disminuyendo y más la superficie afectada. Por tanto, es imperativo que los diferentes niveles de gobierno actuemos desde nuestras respectivas trincheras, mediante la implementación y promoción de medidas necesarias para prevenir más incendios forestales y abordar los actuales con prontitud. Como es de todos conocido, debido a las altas temperaturas los incendios forestales han representado un problema grave en la sierra tamaulipeca; sin embargo, dos de ellos fueron controlados al 100% en el Municipio de Jaumave y al 91% en Tula y Ocampo. Sin embargo, el de nuestra Ciudad capital sigue activo. Protección Civil Estatal en un reciente reporte dio a conocer que el incendio ubicado en el Cañón del Novillo, ha sido controlado en un 30% debido a brechas contra fuego y otras estrategias. Actualmente, tengo información de que hay 195 combatientes provenientes de diversas instituciones, como SEDENA, CONAFOR, CONANP, SEDUMA, SEDER, Guardia Estatal, Protección Civil, y también personas que se han unido a la lucha. Estos últimos, a pesar del riesgo que implica, se suman para proteger la flora y la fauna de la región, mereciendo nuestro más sincero reconocimiento por su valentía y compromiso. Es por ello que, en nuestra calidad de representantes populares, asumimos el firme compromiso de adherirnos a los principios de los derechos humanos y del medio ambiente. Nos comprometemos a garantizar a todas las personas en Tamaulipas un entorno seguro, limpio, saludable y sostenible, con el objeto de respetar, proteger y hacer efectivo sus derechos humanos. Para ello, les

pido de la manera más atenta y respetuosa su apoyo, para votar en sentido procedente y con dispensa de trámite legislativo, la presente solicitud al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, por su conducto, instruya a las instancias competentes a su mando para que proporcionen asistencia inmediata y destinen a la región afectada de capital humano capacitado, material de trabajo y demás insumos necesarios para atender, combatir y mitigar el actual incendio forestal y prevenir futuros. Compañeras y compañeros, como lo dije al inicio de mi intervención, la tierra clama por ayuda mientras los problemas ambientales la ahogan en un silencioso grito de agonía; por ello, los conmino a unir esfuerzos sin distinción de colores, para conservar nuestra flora y fauna y ayudar a nuestro planeta. Por lo antes expuesto, me permito someter a su consideración la siguiente Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo. **Artículo Único.** La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en virtud de la situación crítica, solicita de manera respetuosa y urgente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, por su conducto, instruya a las instancias competentes a su mando para que proporcione asistencia inmediata y destinen a la región afectada de Tamaulipas de capital humano capacitado, material de trabajo y demás insumos necesarios para atender, combatir y mitigar el actual incendio forestal y prevenir futuros. **Transitorio. Artículo Único.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efecto a partir de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 13 días del mes de mayo del año 2024. Atentamente. Por la cuarta transformación de la vida pública. Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Es cuanto.

**Presidente:** ¿Le pueden abrir el micrófono al Diputado Gustavo Cárdenas?

**Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.** Diputada Casandra, si me permite adherirme como Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, como representante.

**Presidente:** ¿Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas?

**Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.** Diputada, muchas gracias. Presidente, también como Grupo Parlamentario y, en lo personal, como victorense preocupada por estos sucesos que están pasando cerca de ejidos de nuestra comunidad, y que el fuego cada vez se está acercando más a las viviendas de los habitantes, estoy a favor de su iniciativa y si me permite adherirnos, se lo agradecería.



**Presidente:** ¿Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Lidia?, ¿había pedido? ¿Sí o no? la Diputada Lidia, Liliana.

**Diputada Lidia Martínez López.** Le cedo la voz a mi compañera Liliana.

**Presidente:** Ok.

**Diputada Liliana Álvarez Lara.** Sí, muchas gracias por el uso de la voz. Si nos permite, Diputada Casandra, adherirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y viendo la urgencia del tema que ya urge que le pongan atención a los incendios debido a la gran pérdida de flora y fauna que está padeciendo nuestro Estado y, de igual manera, si nos puede permitir un receso para ver si podemos agregarle algo, un poco más y complementarla. Si nos permite también.

**Presidente:** ¿Le pueden abrir el micrófono al Diputado Ángel?

**Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.** Gracias por el uso de la voz. En lo particular, solicitarle de forma muy respetuosa a la Diputada la oportunidad de sumarme a la iniciativa; sin embargo, sí me gustaría señalar dentro de esta participación, que el día 20 de marzo justamente yo presentaba una iniciativa referente a ese tema, justamente para evitar y que esto fuera un tema preventivo y no correctivo. Lo mismo sucedió justamente hace una semana y que lamentablemente los compañeros de Morena no lo aprobaron.

**Presidente:** No está en discusión, Diputado. Gracias. ¿Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco? No está en discusión, era para sumarse, se sumó, gracias. Tiene el uso de la palabra, Diputada Danya.

**Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco.** Gracias, Presidente. Diputada Casandra, si me permite a mí y al Grupo Parlamentario Sin Partido adherirnos a su iniciativa.

**Presidente:** Gracias. Se declara un receso antes de la votación, gracias.

**( R e c e s o )**

**Presidente:** Se reanuda la Sesión.

**Presidente:** Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148, numerales 1, 2, 3 y 4 de la ley que rige el funcionamiento interno, así como del Punto de Acuerdo número 65-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la presente iniciativa a comisiones.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

**Presidente:** ¿El sentido de su voto, Diputado Marón? A favor. Gracias, Diputado Marón.

A favor el Diputado Carlos Fernández. Diputada Nancy a favor también. Diputado Javier Villarreal, en abstención. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, a favor.

Diputado Vital, ¿el sentido de su voto? Diputado Vital, ¿el sentido de su voto?

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, ha sido **rechazada** la dispensa de turno a comisiones, por 19 votos a favor, 0 en contra y **16 abstenciones**.

**Presidente:** De acuerdo en el artículo 148, numeral 3 de la ley interna del Congreso, la dispensa de comisiones solo se podrá autorizar por medio del voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes; y, en virtud de no haberse alcanzado la misma, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley organizacional de este Congreso, la presente iniciativa se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Félix Fernando García Aguiar.

**Diputado Félix Fernando García Aguiar.** Gracias, Presidente. Saludo con gusto a las compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación que nos acompañan y a quienes nos siguen en las distintas plataformas y redes sociales. Las y los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta la 65 Legislatura del Congreso del

Estado de Tamaulipas, en ejercicio a las atribuciones contenidas en el artículo 64 y 165 de la Constitución local, comparezco ante este cuerpo colegiado a promover Iniciativa con Proyecto de Decreto al tenor de lo siguiente. **Exposición de Motivos.** Durante la presente Legislatura del Congreso del Estado, las diversas bancadas siempre estuvimos atentos de procurar brindar respuestas jurídicas y políticas a los diversos desafíos que como gobierno y sociedad tamaulipeca vivimos durante la terrible pandemia del Covid-19. En este Congreso contribuimos primero con las necesidades presupuestales, para mejorar infraestructura y poder brindar los insumos necesarios para hacerle frente a dicha pandemia. Emitimos luego los exhortos necesarios para atender y coordinar con eficacia la vacunación, tanto de adultos mayores como de todos nuestros niños y niñas. Por supuesto, no dejamos nunca de reconocer el gran esfuerzo y sacrificio del personal de salud que estuvo siempre al pie del cañón para atender a nuestros enfermos y de ahí la inscripción en el muro de este recinto. Sin embargo, no podemos dejar de decirlo, que como Congreso en esta Legislatura 65, nos hemos quedado muy cortos para poder contribuir a resolver los justos reclamos de quienes como médicos, médicos internos, médicos residentes y médicos especialistas nos han pedido con mayor insistencia los últimos años, tener mayor certidumbre jurídica laboral, así como mejorar sus condiciones laborales en horarios, como en su retribución salarial. El principal obstáculo que hemos encontrado es de todos conocido, ha sido la política de salud del Gobierno Federal, el debut y despedida del INSABI, mismo que por su mala planeación y peor ejecución representó para muchos trabajadores la terminación de sus contratos laborales, así como años de incertidumbre derivada de tanto cambio administrativo. Asimismo, después de lo anterior y como lo denunciarnos la bancada del PAN en este Congreso, el enojo del gremio médico empeoró aún más cuando una vez comenzaron a reabrirse las contrataciones de médicos, comenzó a contratarse a médicos cubanos, dejando sin trabajado a nuestros médicos mexicanos, mismos que en lugar de poder seguir sirviendo a su patria, las instituciones públicas de la salud, no les quedaba otra que trabajar sin prestaciones en algunos de los consultorios de farmacia. Por si fuera poco, la molestia se agrava aún más, al enterarnos que en el cierre del peor sexenio en política pública en materia de salud, por instrucciones del aun Presidente de la Republica Andrés Manuel López Obrador, el IMSS BIENESTAR prácticamente duplicará la cifra de médicos cubanos laborando en nuestro país. Lo anterior es totalmente inaceptable, y que quede claro, no lo decimos por un asunto de xenofobia o desconfianza a la medicina cubana, sino que ante la enorme crisis económica en Cuba se buscan pretextos para poder enviar recursos para sostener un régimen dictatorial como pudiera decirse, un outsourcing internacional. Pero dada la experiencia internacional en el continente la situación es aún más preocupante, pues

pareciera que la política laboral de bajo salarios para médicos familiares y demás médicos especialistas del IMSS BIENESTAR, en realidad lo que se está buscando es precisamente que, además de explotar a trabajadores, se busca también que las convocatorias para contrataciones estas queden desiertas, muchas vacantes y puedan bajo ese pretexto contratar a médicos cubanos, pues son ellos quienes están dispuestos a trabajar por tan poco sueldo y prestaciones. Lo mismo pasó en Venezuela, en Bolivia, en Ecuador, desplazándose en dichos países al personal nacional, para ser sustituido paulatinamente por el extranjero, y eso es algo que al menos en Tamaulipas no lo debemos ni podemos permitir, no lo merecen nuestros médicos y enfermeras, pues sería un acto de traición a quienes tanto les debemos. Por tal motivo, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente Proyecto de Punto de Acuerdo. Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo al artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona un párrafo al artículo 144, para quedar como sigue: Artículo 144. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud, la ley establecerá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como la distribución de competencias en materia de salubridad. El estado privilegiará la formación y contratación de personal de Salud Mexicano sobre el extranjero, garantizando en el sector público salarios competitivos para el personal que contrate. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 13 de mayo del año 2024. Atentamente, “Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** Gracias, Diputado. Habida cuenta que se ha presentado una Iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto en el artículo 165 de la propia Ley Fundamental de Tamaulipas; y con relación en a lo dispuesto en los artículos 89, numerales 1, 2, 3 y 112, numeral 1 de la ley interna que rige el funcionamiento de este Congreso, se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de **Puntos Constitucionales** y demás Comisiones Ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la admisión a trámite Legislativo de la Iniciativa presentada.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

**Presidente:** Terminando la votación, Diputado, con gusto le cedemos la palabra.

**Presidente:** ¿Sentido de su voto, Diputado Marón? A favor. Gracias. A favor el Diputado Javier Villarreal. La Diputada Nancy a favor también. Gracias. La Diputada Marina, a favor también. Gracias. La Diputada Leticia Sánchez, también. Digo, Leticia Vargas también, a favor. Gracias. Diputada Liliana, ¿el sentido de su voto? Gracias.

**Presidente:** Diputada Liliana, ¿el sentido de su voto? Gracias. Diputado Gustavo, ¿el sentido de su voto? A favor. Gracias. Diputado Carlos Fernández, ¿el sentido de su voto?

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Pleno legislativo, ha sido **aprobada** la procedencia de la iniciativa que nos ocupa, para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, por **36** votos **a favor**, 0 en contra y 0 abstenciones. Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la ley interna que rige el Congreso, se computan los votos al sentido de la mayoría de los Diputados Casandra De los Santos Flores y Carlos Fernández Altamirano.

En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto en artículo 89, numeral 4 de la ley interna que rige este Congreso, se turna a las comisiones de **Salud y Puntos Constitucionales**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Le pueden abrir el micrófono, por favor, al Diputado Ángel.

**Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.** Solicitar que la iniciativa de la Diputada Casandra también se turne a las Comisiones de Energía y Cambio Climático y a la de Desarrollo Sustentable, por favor.

**Presidente:** Anotado, Diputado, Gracias. Tiene el uso de la voz la Diputada Nora Gómez González, para exponer una iniciativa de la Junta de Gobierno.

**Diputada Nora Gómez González.** Honorable Pleno Legislativo. Las suscritas Diputadas Úrsula Patricia Salazar Mojica, Linda Mireya González Zúñiga y los suscritos Diputados Félix Fernando García Aguiar, Edgardo Melhem Salinas y Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Presidenta e Integrantes de la Junta de Gobierno de la Legislatura 65 del Congreso de Estado, en ejercicio de las facultades

conferidas por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 28 Quinquies, inciso a) y c), 35, párrafo 1 y 2, 36, 37, 38, 39, 51, 52, 93, párrafos 1, 2, 3, inciso c) y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos someter a este Pleno Legislativo la propuesta con Proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual se modifica la actual integración de las Comisiones Ordinarias, Comisión Especial y los Comités de la Legislatura 65 Constitucional y del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con base en las siguientes consideraciones.

**PRIMERA.** Que la Ley de la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece que las comisiones son órganos constituidos por el pleno, para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con el objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales. **SEGUNDA.** Que dicha ley organizacional dispone como elemento esencial para la integración de las comisiones, la consideración de la pluralidad política representada en el Congreso, pidiendo como criterio la proporcionalidad entre la integración del pleno y la conformación de las propias comisiones, debiendo estar contemplados todos los integrantes de la legislatura. **TERCERA.** Que la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en el dispuesto de los incisos a) y c) del artículo 28 Quinquies, le otorga la atribución a la Junta de Gobierno, para que proponga al pleno la integración de las comisiones y comités de la legislatura, en atención al conceso que sobre la presente acción legislativa se haya dado en el interior de citado órgano parlamentario de dirección política de este Congreso del Estado. **CUARTA.** Que mediante el punto de acuerdo 65-264, se modificó la integración de las comisiones y comités de la actual legislatura 65, mismo que fue aprobado en fecha 21 de febrero del 2023. **QUINTA.** Que en la sesión de fecha 28 de febrero del presente año, se dio a conocer escrito, de fecha 27 de febrero del actual, mediante el cual el Diputado José Braña Mojica, con fundamento en los artículos 25, 40 y 58, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como el diverso 67, párrafo 1, inciso j), 69, párrafo 4 y 73, párrafo 1, inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicitó licencia para separarse de su cargo como Diputado Local, con efectos del 16 de marzo del 2024 y por tiempo indefinido, la cual fue aprobada por el pleno legislativo en la misma fecha de la solicitud y expidiéndose el punto de acuerdo número 65-471 de fecha 28 de febrero del año 2024, determinándose llamar a su suplente el ciudadano Marte Alejandro Ruiz Nava. **SEXTO.** Que en la sesión en fecha 29 de febrero del presente año, se dio a conocer escrito mediante el cual el Diputado Armando Javier Zertuche

Zuani, con fundamento en los artículos 25, 40 y 58, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como el diverso 67, párrafo 1, inciso j), 69, párrafo 4 y 73, párrafo 1, inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicitó licencia para separarse de su cargo como Diputado Local, con efectos al 01 de marzo del 2024 y por tiempo indefinido, la cual fue aprobada por el pleno legislativo en la misma fecha de la solicitud, expidiéndose el Punto de Acuerdo número 65-474 de fecha 29 de febrero del año 2024, determinándose llamar a su suplente Juan Triana Márquez. Por lo anterior expuesto, la Junta de Gobierno de esta Legislatura se permite proponer a este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación la siguiente propuesta con proyecto de **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.** El Diputado **MARTE ALEJANDRO RUÍZ NAVA**, se integra a la Comisión de Familia como Secretario; a la Comisión de Comercio Exterior como Secretario; a la Comisión de Cohesión Social como vocal; a la Comisión de Estudios Legislativos como vocal; a la Comisión de Asuntos Municipales como vocal; a la Comisión de Administración como vocal; a la Comisión de Recurso Agua como vocal; a la Comisión de Educación como vocal, a la Comisión de Pesca y Acuicultura como vocal y al Comité del Centro de Estudios de la Finanzas Públicas como vocal. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El Diputado **JUAN ROMÁN VITAL MARTÍNEZ**, pasa de ser vocal a Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, se integra a la Comisión de Innovación Ciencia y Tecnología como vocal y deja de pertenecer a las Comisiones de Familia y de Fomento al Comercio Exterior; asimismo, se mantiene en las Comisiones de Educación como Presidente; de Patrimonio Estatal y Municipal como Secretario; de Anticorrupción y Participación Ciudadana como vocal; de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública como vocal; de Salud como vocal; de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado como vocal; a la Especial para estudio y posible reforma integral a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas como vocal y al Comité de Información y Gestoría como vocal. **ARTÍCULO TERCERO.** El Diputado **JUAN TRIANA MÁRQUEZ**, se integra a la Comisión Especial para estudio y posible reforma integral a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas como Presidente; a la Comisión de Cultura como Secretario; a la Comisión de Deporte como vocal; a la Comisión de Desarrollo Sustentable como vocal; a la Comisión de Derechos Humanos como vocal; a la Comisión de Igualdad de Género y de la Diversidad como vocal; a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal como vocal y a la Comisión de Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” como vocal. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se actualizan las partes relativas a los Puntos de Acuerdo expedidos con anterioridad en torno a la conformación de los órganos

parlamentarios correspondientes en frecuencia con la presente resolución. Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 13 días del mes de mayo del año 2024. Integrantes de la Junta de Gobierno. Es cuanto, Presidente Diputado.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada. En relación a la iniciativa de referencia, ¿algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz?

**Presidente:** Pleno Legislativo, al no haber participaciones esta Presidencia, en términos en lo dispuesto en los artículos 112, numeral 1 de la ley interna que rige a este Congreso y del Punto de Acuerdo número 65-1, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidente:** ¿El sentido de su voto, Diputado Marón? A favor, gracias. Gracias, Diputado. ¿El sentido de su voto, Diputado Villarreal Terán? Diputada Nancy a favor, gracias. Diputada Liliana, ¿el sentido de su voto? Diputado Ángel, Leticia Vargas a favor, Diputada Marina a favor, gracias. Diputado Carlos Fernández Altamirano, ¿el sentido de su voto? A favor, Diputado Ángel, gracias.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** De acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolutivo ha sido **aprobado** por **36** votos **a favor**. Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la ley interna que rige a este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría, del Diputado Carlos Fernández Altamirano. En consecuencia, expídase el punto de acuerdo correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Juan Triana Márquez.

**Diputado Juan Triana Márquez.** Con el permiso de la Presidencia. A favor de los tamaulipecos y tamaulipecas que nos ven por las distintas redes sociales. Compañeras Diputadas y Diputados, Honorable Asamblea Legislativa. El suscrito Diputado Juan Triana Márquez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política



del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este órgano legislativo para promover la presente iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente: **Exposición de Motivos.** La relocalización de empresas o *nearshoring*, como se expresa en inglés, que busca nuevos horizontes de inversión para acercar a su mercado de destino, tiene como objetivos fundamentales reducir los costos de transportación de los productos, aprovechar su cercanía con el mercado local, evitar la suspensión o cortes de suministros, así como lograr bajos costos de producción en el país receptor. La relocalización tuvo su origen al presentarse la guerra comercial entre los Estado Unidos y China a partir del año 2016, y se fortaleció con las propuestas de campaña del candidato norteamericano a la presidencia, Donald Trump, y su lema “*Make America Great Again*”. Que a través de incentivos fiscales promovió el retorno de empresas norteamericanas de China hacia los Estados Unidos. La interrupción de cadenas de suministro que se originó con la pandemia del coronavirus en el año 2020, el cierre del canal de Suecia en el 2021 y la guerra desatada entre Rusia y Ucrania en el 2022, fueron también factores fundamentales para el crecimiento de esta tendencia de redireccionamiento de inversiones, llamada como *nearshoring*. Por otra parte, en el Estado Norteamericano de Texas, desde 2006 se ha venido gestando y consolidando un mega desarrollo económico, industrial, comercial y político, denominado “Texaplex” o “Triangulo de Texas”. Se denomina así a la región triangular de 160,000 kilómetros cuadrados, enmarcada por las Ciudades de Dallas-Fort Worth, Houston y San Antonio, en el que queda incluida la Ciudad de Austin. Esta área triangular está experimentando una ola de crecimiento de proporciones históricas, en el año 2020 esta población triangular alcanzó los 21 millones de habitantes y contiene a 5 de las 20 ciudades más grandes de los Estados Unidos y es el hogar de prácticamente el 70% de los texanos que viven en el mismo. En esta área triangular se cuenta con el aeropuerto internacional de Dallas, que es más grande que Manhattan, la Universidad de Texas en Austin que es el tercer mayor propietario de tierras en los Estados Unidos, se cuenta con la Ciudad de Houston que tiene una población mayor al Estado de Colorado y a otros 34 estados de la unión americana. Se cuenta con 4 de las 10 principales áreas estadísticas metropolitanas del Departamento del Censo de los Estados Unidos. Texas es el mayor exportador de bienes en los Estados Unidos y Dallas es el cuarto lugar con más multiplenarios del mundo. Houston tiene más de 5,000 empresas relacionadas con la energía y es la capital energética del mundo. El Texas Medical Center es el más grande del mundo y está ubicado en Houston. El 25% de todo el espacio comercial de los Estados Unidos está en Texas. Austin es la capital mundial de la música en vivo y alberga tres de los festivales musicales y

culturales más importantes del país. Hay dos equipos deportivos profesionales en este *Triángulo Texaplex*. 650 mil empleos se generaron el año pasado, más empleos que en cualquier otro estado de la unión. El Estado de Texas tiene este auge importante porque no tiene impuestos sobre la renta. En el triángulo de Texas se albergan más de 50 de las empresas de Fortune 500 y 2.4 trillones. Texas está clasificada como la novena economía más grande entre las naciones del mundo por su producto interno bruto más grande que Canadá, Corea del Sur, Rusia y Australia. Tiene 159 universidades y facultades, incluidas 6 escuelas de medicina. La Universidad de Texas A&M, con sus más de 77,000 alumnos es el cuerpo estudiantil más grande del país. Está comprobado que México ha resultado ser el destino ideal para esta esquema de relocalización, por lo siguiente: Tenemos más de 3,100 kilómetros de frontera con los Estado Unidos, tenemos un tratado de libre comercio que tiene ya una vigencia de 30 años, contamos con la experiencia y capacidad laboral, ya que el 80% de toda la producción industrial de exportación de nuestro país tiene como destino los Estados Unidos. ¿Y qué decir del Estado de Tamaulipas y de sus enormes potencialidades? Somos la frontera más cercana a las grandes ciudades mexicanas, por lo mismo, somos la frontera que tiene más cruces internacionales en 17 puentes y un chalan. Nuevo Laredo es la aduana más importante de Latinoamérica, Reynosa-Pharr es el mayor cruce de perecederos de Latinoamérica y tenemos 3 ciudades fronterizas pujantes y con personalidad propia que no tiene ninguna otra entidad fronteriza del país; Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros. Tamaulipas es la única entidad federativa que tiene 5 aeropuertos internacionales; Nuevo Laredo, Matamoros, Victoria, Tampico y Reynosa. Tenemos 2 puertos marítimos; Tampico y Altamira, y 1 en desarrollo, Matamoros. Tenemos 2 importantes Cuencas Petroleras; la de Burgos y la de Tampico Misantla. Tamaulipas es el 2 lugar en generación de energía eléctrica en México, contamos con más de 4,675 hectáreas disponibles para el desarrollo industrial. Lamentablemente, todo este desarrollo pasó desapercibido para los Gobiernos neoliberales, no se ha realizado un esfuerzo intenso y sistematizado para conectar a nuestra entidad con este creciente flujo de inversión y desarrollo económico. La herencia que nos dejaron es que el Estado de Tamaulipas no se registra entre las primeras 15 entidades Federativas de México que reciben más inversión extranjera, según el documento anuncios públicos de inversión de la Subsecretaría de Comercio Exterior del Gobierno Federal. De lo anterior podemos apreciar que, nuestro Estado está convocado para ser un protagonista principal en esta oportunidad comercial entre México y los Estados Unidos, en virtud de que la relocalización permite establecer alianzas y acuerdos con empresas con las que podemos mantener una mayor proximidad cultural y comunicarnos en el mismo idioma, prácticamente. Así mismo, gracias a esto es posible reducir muchos desafíos logísticos, disminuir costos y

mejorar la eficiencia de diferentes operaciones comerciales. Por otra parte, aunque el Estado de Tamaulipas está clasificado en el decimonoveno lugar entre las entidades con mayor migración a los Estados Unidos, tenemos la venturosa ventaja y coincidencia que el 74.8 de los Tamaulipecos que viajan a los Estados Unidos con motivos migratorios, residen en el Estado de Texas. La gran mayoría de las entidades federativas de México tienen oficinas de enlace en algún lugar de los Estados Unidos, para el apoyo y la atención de los migrantes, algunos como Zacatecas, Guanajuato y Michoacán tienen más de una ubicación, el Estado de Tamaulipas tiene que cubrir este pendiente de atención y servicio que nuestros compatriotas migrantes tanto anhelan, y durante la campaña política del actual titular del Poder Ejecutivo ofreció cubrir esa deuda histórica con los Tamaulipecos en los Estados Unidos. Aprovechando esta afortunada coincidencia, queremos invitar al titular del Poder Ejecutivo para que cristalice, de una vez por todas, la propuesta de campaña de establecer la Casa Tamaulipas en Houston Texas, insertando a nuestro estado en este movimiento económico extraordinario que está tan cercano, a 252 kilómetros de nuestro territorio. La Casa Tamaulipas en Houston, que tendría como finalidades fundamentales la promoción económica y la oferta de inversión del Estado de Tamaulipas y de cada una de sus regiones, brindando información precisa de sus vocaciones productivas, la difusión de los productos Tamaulipecos entre la comunidad Texana y entre las y los Tamaulipecos en Estados Unidos, apoyar la identidad y el arraigo de las y los Tamaulipecos en el exterior, fomentar la historia y la cultura de Tamaulipas en la Unión Americana y entre los migrantes Tamaulipecos y su descendencia, tendría como finalidad también realizar invitación constante a asumir la doble nacionalidad a las hijas o a los hijos de los Tamaulipecos nacidos en los Estados Unidos, cuando una hija o un hijo de Tamaulipeco o Tamaulipeca nacido en el exterior no formaliza su nacionalidad mexicana sufrimos invariablemente una pérdida de soberanía que no debemos permitir. Apoyar y conectar permanentemente a las familias con los migrantes tamaulipecos, reconociendo sus condiciones de migrantes, proporcionándoles servicios y trámites para su mejor desarrollo y la promoción turística de inversión en el sector de manera permanente, lo que permitirá la difusión de todo el potencial y las bellezas de nuestro Estado. El Instituto Tamaulipeco para los migrantes es la instancia del Gobierno del Estado de Tamaulipas a cargo de las Políticas Públicas de Protección de los Derechos de los Migrantes nacionales y extranjeros que se encuentran en el Estado, independientemente de su condición migratoria, y le corresponde propiciar y dar cauce a la atención de sus necesidades. Respecto de los emigrantes Tamaulipecos que radican en los Estados Unidos y sus familias, este instituto le compete alentar la vinculación con el Estado, ofrecer y facilitar servicios, brindar asesoría, informar y orientar acerca de los derechos, propiciar su inclusión,

estimular la inversión, organizar programas en materia comercial y productiva, gestionar la creación de una vía confiable, eficiente y de bajo costo que permita a los migrantes un envío seguro de remesas a sus familias y establecer políticas públicas para orientar sobre las normas jurídicas aplicables al fenómeno migratorio. Lamentablemente, poco puede hacer el instituto si no cuenta con una locación en la Unión Americana, también el Instituto para los Migrantes, Tamaulipeco para los migrantes, es la instancia encargada de atender a los migrantes nacionales o extranjeros que ingresan, transitan o retornan por nuestro estado, independientemente de su condición migratoria. Con este espacio de la Casa Tamaulipas en Houston, se conseguirá con mayor contundencia establecer el vínculo con las y los tamaulipecos dispersos en el extranjero, atender y dar cauce a sus necesidades. Compañeros y compañeras Diputados, estoy seguro de que con acciones legislativas como esta atenderemos una de nuestras principales obligaciones como legisladores, que es la de contribuir con el bienestar de todas y todos los tamaulipecos, todos ellos quienes radican en el extranjero. No podemos dejar de lado el gran vínculo político, económico y cultural existente entre Tamaulipas y Texas. Con relación a lo antes expuesto y considerando que el poder Legislativo representa la voluntad popular de una entidad libre y soberana que tiene la facultad para adoptar decisiones de carácter legislativo, me permito someter a su consideración la siguiente Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo. **ÚNICO.** La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula una respetuosa invitación al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para que se formalice la propuesta para instalar la Casa Tamaulipas en Houston, Texas, para fortalecer la promoción de nuestro Estado, de las ciudades y regiones del mismo, afianzar la identidad de pertenencia de las y los tamaulipecos en el exterior, difundir la oferta de productos y servicios del Estado de Tamaulipas, enriquecer la cultura tamaulipeca y los lazos de amistad con nuestro vecino Estado de Texas y para promover el fortalecimiento de nuestra entidad. **TRANSITORIO.** **ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 13 días del mes de mayo del año 2024. Atentamente. El Diputado Juan Triana Márquez, del Grupo Parlamentario de Morena. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidente:** Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Juan Triana Márquez, se turna a las Comisiones Unidas de **Gobernación**, y de **Asuntos Fronterizos y Migratorios**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Sandra Luz Guajardo. Solo recordarles que, solo tenemos cinco minutos para las iniciativas, gracias.

**Presidente:** Se analizará la materia y si corresponde también a esa comisión, con gusto. Gracias.

**Diputada Sandra Luz García Guajardo.** Con la venia de la Mesa Directiva, saludo a mis compañeras y compañeros, y a todos los que nos siguen a través de las diferentes plataformas. Las suscritas Diputadas Linda Mireya González Zúñiga, Danya Silvia Arely Aguilar Orozco y Sandra Luz García Guajardo, integrantes de esta 65 Legislatura, con fundamento en el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos para promover la presente iniciativa. Al efecto, me permito presentar una síntesis de ella, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente iniciativa tiene como objeto que el Congreso del Estado exhorte a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General de Justicia de Tamaulipas, para que implementen y refuercen las acciones para prevenir, combatir y erradicar las llamadas telefónicas de extorsión y demás actos ilícitos que se realizan desde el interior del centro de ejecución de sanciones, ubicado en el Municipio de Altamira. La extorsión es una conducta reconocida como delito y se encuentra tipificada en el artículo 426 del Código Penal de nuestro Estado, el cual señala que, comete el delito de extorsión al que sin derecho por cualquier medio obligue a otro a dar, hacer, tolerar o dejar de hacer algo, con ánimo de lucro o con la intención de obtener un beneficio, cualquiera que este sea, u obteniéndolo para sí o para otro o causando un perjuicio patrimonial, moral o psicológico a la identidad profesional o la imagen profesional en contra de una persona o personas. Lamentablemente, este tipo de actos no han sido erradicados en nuestra sociedad y, por el contrario, van en aumento. Estos actos se realizan por llamadas telefónicas a través de amenazas, insultos, chantaje, intimidación, violencia y presión. Muchas de las veces quienes los realizan cuentan con información personal y privada, que utilizan para ejercer miedo en sus víctimas y poder ejecutar su cometido. Es preciso señalar que, a pesar de contar en la legislación local con el tipo penal de extorsión, no ha sido suficiente para reducir estos fenómenos. En últimas fechas, en mis recorridos y gestiones que realizo como Diputada de la 65 Legislatura de este Congreso del Estado, he sido abordada por ciudadanas y ciudadanos y representantes de los sectores empresariales, que con mucha preocupación y miedo me han expuesto ser víctimas de extorciones telefónicas o conocer de este problema. Me manifiestan que estas llamadas, en su mayoría, son realizadas del interior del CEDES que se ubica en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por lo que me solicitan mi intervención como su representante social,

para que exponga esta preocupante situación. Esto resulta preocupante en todos los sentidos, ya que estamos hablando que estas conductas son presuntamente realizadas por personas que se encuentran privadas de su libertad y que no deberían tener acceso a equipos de comunicación, siendo necesaria la inmediata actuación de las autoridades responsables, para que cesen estas situaciones. Por lo anterior, la presente iniciativa tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General de Justicia de Tamaulipas, para que implementen y refuercen las acciones, con el fin de prevenir, combatir y erradicar las llamadas telefónicas de extorsión y demás actos ilícitos que se realizan desde el interior del Centro de Ejecución de Sanciones, ubicado en el Municipio de Altamira, Tamaulipas. A fin de que cesen estos actos lesivos para las familias tamaulipecas y, de una forma particular, al sector empresarial. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el 13 de mayo del 2024. Atentamente. Diputadas Sin Partido. Gracias.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Sandra Luz García Guajardo se turna a las Comisiones Unidas de **Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social**, y de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

**Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.** Muchas gracias.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Lidia Martínez.

**Diputada Lidia Martínez López.** Okey. Gracias, Presidente. Solamente solicitarle a la Diputada Sandra Luz, si nos permite adherirnos a su iniciativa. Gracias.

**Presidente:** Gracias, Diputada. Tiene el uso de la voz el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

**Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.** Gracias, Diputado Presidente. Buenas tardes a todas y a todos, con su venia, Mesa Directiva. Le pido a Servicios Parlamentarios que se integre la iniciativa de manera completa, como está en el escrito, yo trataré de leer un resumen, por favor. Vengo a esta tribuna a presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 158 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de que se prevean, en un

apartado específico de los presupuestos de egresos municipales, las erogaciones necesarias para realizar la pavimentación de calles que, por cualquier motivo, aparezcan registradas como pavimentadas sin que se hayan realizado las obras referidas. El artículo 132, fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas dispone que, corresponde a los Municipios la prestación del servicio público de la pavimentación de calles. Esa obligación se ve refrendada en el artículo 170 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. El artículo 49, fracción III, del propio código, faculta al ayuntamiento expedir los reglamentos referentes a la pavimentación de calles, entre otras materias. Por otra parte, el artículo 73, fracción IX del Código citado, expresa con toda claridad, que no se podrá afectar el derecho de las personas a contar con vialidades pavimentadas y en buenas condiciones, por la existencia de irregularidades en la ejecución de obras públicas. El artículo 49, fracción XIV del Código Municipal, establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar anualmente el presupuesto de egresos del Municipio y, conforme a lo dispuesto en el artículo 60, fracción IV del ordenamiento citado, los síndicos del ayuntamiento son responsables de verificar la correcta aplicación del presupuesto y acompañar las visitas de inspección que realice la Tesorería. El artículo 158 del Código Municipal dispone que, las previsiones presupuestales que aprobarán los Ayuntamientos se determinarán con base en un enfoque de gestión de resultados, entendido como la posibilidad que tiene el Municipio de precisar el tipo, magnitud y sentido de la transformación, evolución, impacto o beneficio que se prevé lograr con la decisión adoptada. Los gobiernos municipales deben de administrar los recursos públicos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, con enfoque a resultados. Se evalúan los resultados del ejercicio propiciando se asignen tomando en cuenta los resultados alcanzados, esto hace que se cuente con sus propias instancias de evaluación independiente distintas a los órganos de fiscalización, armonizar la contabilidad gubernamental mediante la presentación homogénea de información en todos los niveles de gobierno. Gran parte de nuestra vida se lleva a cabo en la calle, la cual tiene el papel de estructurar la forma de los asentamientos, en los que aproximadamente ocupa un 30% de su área y equivale aproximadamente al 80% del total del espacio público abierto. La calle tiene un referente funcional: es el espacio por donde caminamos, llegamos a casa, hacemos alguna actividad y es donde se realizan innumerables transacciones culturales y comerciales; asimismo, son rutas de abastecimiento de servicios por donde se distribuyen el agua, la electricidad y las comunicaciones. El espacio público puede mejorar vecindarios residenciales, salvaguardar los valores de la propiedad, aumentar el atractivo para los turistas y aumentar la actividad comercial minorista. Por ello, la ONU-HABITAT sostiene que las calles moldean la forma urbana y poseen los servicios públicos que una ciudad necesita para funcionar;

además de ser “el corazón” de la zona pública, representan un factor clave en la calidad de vida de los ciudadanos. Ahora bien, diversos municipios del Estado de Tamaulipas, presentan un problema que impide que los municipios ejecuten obras de pavimentación de calles que se encuentran en condiciones deplorables para la vialidad y, en consecuencia, para la calidad de vida de las personas. En enero del año pasado, esta Soberanía, reconociendo el problema de calles que se reportan como pavimentadas por obras concluidas pero que, en la realidad, no fueron objeto de los trabajos que se supone se entregaron, aprobó un punto de acuerdo por el que se exhortó a los Ayuntamientos del Estado para que se realizaran los estudios necesarios a efecto de determinar la procedencia sobre la construcción, conservación, mantenimiento, reparación y/o rehabilitación de sus calles. Esa cuestión, ampliamente documentada en medios de comunicación, significa un cuello de botella normativo que impide solucionar un reclamo ciudadano enteramente legítimo. Si conforme a los registros contables y de inventarios de los municipios, las calles de nuestras ciudades y poblaciones aparecen como pavimentadas, no pueden asignarse recursos presupuestales para la ejecución de trabajos de pavimentación. Tampoco es posible presupuestar trabajos de mantenimiento, pues no se justifican ese tipo de trabajos cuando no existe la previa pavimentación; lo mismo sucede en el caso de las reparaciones. Por lo anterior, a efecto de que los integrantes de los Ayuntamientos eviten incurrir en responsabilidades administrativas y los funcionarios competentes puedan programar trabajos de pavimentación en calles que presenten esta problemática, se propone esta iniciativa para facultar al Ayuntamiento a aprobar partidas presupuestales para solucionar este problema, con la intervención de los síndicos y de la Auditoría Superior del Estado. Para así autorizar el gasto que proponemos se deberán reunir las siguientes condiciones: a) Que la vialidad en cuestión esté reportada como pavimentada; b) Que las sindicaturas competentes certifiquen que la calle no se encuentra pavimentada conforme al procedimiento que regule el municipio en cuestión; c) Que la Auditoría Superior del Estado no objete ese dictamen. Por lo expuesto con anterioridad, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente: Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 158 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de que se prevean en un apartado específico los presupuestos de egresos municipales, las erogaciones necesarias para realizar la pavimentación de calles que, por cualquier motivo, aparezcan registradas como pavimentadas sin que se hayan realizado las obras referidas. **ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el artículo 158 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de que se prevean en un apartado específico de los presupuestos de egresos municipales, las erogaciones necesarias para realizar la pavimentación de calles que, por cualquier motivo, aparezcan registradas como pavimentadas sin que se hayan realizado las obras referidas, para



quedar como sigue: **Artículo 158.** En el presupuesto de egresos municipal se podrán asignar recursos para la pavimentación de calles que, por cualquier circunstancia aparezcan registradas como pavimentadas y, en la realidad, no lo estén. Para que esta facultad pueda ejercerse, se deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Que lo solicite el Director de la Unidad Administrativa competente, acompañando un dictamen que justifique que la vialidad esté registrada como pavimentada y que en realidad no lo esté, señalando las presuntas responsabilidades administrativas que hayan provocado esa situación; b) Que la sindicatura competente realice las inspecciones físicas que sean necesarias y que emita una validación del dictamen referido en el apartado anterior; c) Que se solicite la opinión de la Auditoría Superior del Estado, en el ámbito de sus facultades y que esta sea favorable o que no emita objeción. Los municipios emitirán las normas reglamentarias necesarias para el ejercicio de esta facultad. **TRANSITORIOS. ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado de Tamaulipas. En Ciudad Victoria, Tamaulipas, en la sede del Congreso del Estado, a los 13 días del presente año del 2024. Diputado Humberto Prieto. Es cuanto, lo que tengo que decir, Diputado Presidente. Gracias.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera se turna a las comisiones de **Asuntos Municipales**, y de **Desarrollo Urbano y Puertos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez.

**Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez.** Muchas gracias, Diputado Presidente. Con la venia de la Mesa Directiva, saludo a mis compañeras y compañeros Diputados y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo. Desde que México decidió, en los años 80, dejar de ser una isla y sumarse a la economía globalizada sin importar el partido político que estuviera en el poder, como Estado Mexicano asumimos un compromiso, un compromiso hacia los demás países y también hacia nosotros mismos como mexicanos, hacer de México el mejor lugar para invertir, para producir

y exportar aquí los mejores bienes y servicios del mundo. Esa aspiración muy legítima en el mundo actual, involucra acciones coordinadas entre los diversos actores económicos. Por una parte, tenemos a los que producen la riqueza, es decir, los profesionistas, los obreros, los agricultores y los empresarios, quienes desde hace más de 30 años han invertido en ser mejores trabajadores y empresarios, y con la apertura necesaria con el aprendizaje de nuevas herramientas tecnológicas, así como nuevos idiomas, se han empeñado para mejorar la productividad en el campo, la industria, el comercio y, gracias a esto, a través de los años han logrado mayor valor agregado a los bienes y servicios que se producen en el país. Pero por otro lado, en contraste, esos que no producen riqueza, es decir, el gobierno, lamentablemente se ha quedado muy corto en su única responsabilidad, crear las condiciones para que México pueda seguir produciendo. Y tras el desastre energético de la semana pasada, en que tuvimos apagones a nivel nacional por 3 días consecutivos, el pueblo que se queda sin ventiladores, sin refrigeradores, sin trabajo y aire acondicionado, y se paralizan las líneas de producción de las industrias, causando daños que alcanzan los 200 millones de dólares por hora y se preguntan, ¿cómo es posible que en pleno 2024, donde supuestamente se cosechan los frutos de la transformación estemos sufriendo de apagones de energía eléctrica? Desde que comenzó la legislatura lo hemos señalado muy claro en este Congreso, así como las cámaras empresariales en diversas regiones del país; el Gobierno Federal, a través de la Comisión reguladora de energía, debe dejar de boicotear las inversiones en energías renovables del sector privado y, por el contrario, debe aprovechar su capacidad instalada para generar más energía económica para suministrar a la red, garantizando el abasto en todo el país. Asimismo, se advirtió a la Comisión Federal de Electricidad, si la CFE va a seguir siendo monopolio estatal en distribución de energía no debe de dejar de invertir en infraestructura de distribución, la energía es un asunto de seguridad. Claramente, las autoridades del gobierno no escucharon y a la Secretaría de Energía como líder en la materia y cabeza de sector le faltó liderazgo y previsión. En ese sentido, este Congreso está comprometido antes que ningún partido con Tamaulipas y siendo este Estado una de las entidades con mayor potencial para atraer inversión derivada del *nearshoring*, merecemos una explicación detallada sobre lo que pasó, pero, sobre todo, necesitamos conocer de primera mano un plan de acción para que esto no vuelva a ocurrir. Por tal motivo, someto a este Honorable Pleno Legislativo, para su discusión y aprobación, el siguiente proyecto de Punto de Acuerdo. **Único.** La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, a la Comisión Federal de Electricidad y a la Comisión Reguladora de Energía, un informe pormenorizado que explique las fallas en el suministro de energía eléctrica en todo el país, y remita un plan de acción

para evitar dichas fallas en el futuro. **TRANSITORIOS. ÚNICO.** Remítase el presente Acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 13 de mayo del 2022. "Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos" Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez se turna a las comisiones de **Gobernación**, y de **Energía y Cambio Climático**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.

**Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.** Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, público que nos acompaña, medios de comunicación. El suscrito Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, integrante de la Legislatura 65, del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado; 67 y 93 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, acudo ante esta Soberanía, a efectos de presentar Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** De la iniciativa que entregaré a la Mesa Directiva para su trámite legislativo conducente. El Desarrollo Urbano, es uno de los aspectos que imprime mayor presión al ambiente, debido a la expansión de la mancha urbana de las ciudades, cuyo crecimiento demográfico es un factor que incide en el entorno ambiental local. Por ello, está claro que el desarrollo urbano requiere de una planificación adecuada y cuidadosa, con la finalidad de normar, evitar o disminuir impactos negativos futuros, debe ser sustentable donde puedan conservarse los recursos naturales, así como en una ciudad que incluya la naturación urbana, entre muchos otros servicios. En ese orden de ideas, la ONU ha señalado que, la urbanización es un efecto, una de las tendencias más significativas que proporciona los cimientos y el impulso para el cambio global. Asimismo, el desarrollo urbano influye de una manera importante en el ambiente, en virtud de la masiva urbanización, toda vez que la misma conlleva un elevado uso del suelo que destruye la vegetación natural, las tierras con vocación agrícola, las masas forestales, los humedales, los cauces fluviales o los espacios de la franja costera, provocando con ello un daño irreversible al medio ambiente. Ahora

bien, señala la Organización de las Naciones Unidas, que para resolver la crisis de la contaminación del medio ambiente, es necesario que los gobiernos, el sector privado y demás partes interesadas amplifiquen e implementen medidas eficaces. En ese sentido, la infraestructura verde es el ámbito urbano, ante todo, una forma eficiente de aplicación de los recursos públicos y privados en la búsqueda de soluciones a problemáticas y riesgos ambientales. Así, la implementación de muros y corredores verdes como se propone en la presente acción legislativa, tiene como finalidad la transformación de las políticas públicas de gobierno, a través de la instalación de componentes urbanos que, en su conjunto, fomenten una ciudad equitativa, competitiva y sustentable; es decir, una ciudad en la que se confiera prioridad a los espacios que creen puntos de encuentro social en ambientes agradables. Así, repito, la idea de esta acción legislativa es que estos corredores las personas tengan mejor calidad de aire que respiran, disminuya la temperatura de algunas zonas y vuelva la flora y la fauna a cada ciudad. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía, para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante la cual se solicita respetuosamente a los Ayuntamientos de los 43 Municipios, para que, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sus proyectos de desarrollo procuren implementar la construcción de muros y corredores verdes, con el propósito de generar nuevos espacios que permitan la conectividad ecológica, el desarrollo urbano sostenible, la regulación de la temperatura, la absorción de polvo y contaminantes, el aislamiento del ruido, así como la captación del dióxido de carbono y de otras partículas suspendidas en el aire de las ciudades.

**TRANSITORIOS. ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor desde el momento de su aprobación. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván se turna a la Comisión de **Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Leticia Sánchez Guillermo.

**Diputada Leticia Sánchez Guillermo.** Honorable Asamblea Legislativa. Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64 y 93, numerales de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno

Legislativo, para presentar una síntesis de la presente Acción Legislativa, solicitando se incorpore el texto íntegro al Diario de los Debates de este Honorable Congreso. Hoy vengo a elevar la voz de quienes se dedican a la siembra y cultivo de sorgo y maíz en Tamaulipas. Hoy vengo a elevar la voz, por todas esas productoras y productores que se dedican a esta actividad y su única fuente de ingreso es la agricultura. Hoy vengo a elevar la voz, por todas esas, por las y los ganaderos, las y los pescadores que viven y mantienen a sus familias por medio de estos sectores. Hoy en día las y los agricultores, ganaderos y pescadores que están en un total abandono por parte de este Gobierno Federal y Estatal, emanados de un gobierno de Morena. Hoy vengo a elevar la voz para decirle al Gobierno Federal que, no es suficiente los 7 mil pesos por año que reciben las y los agricultores, que por cierto solo lo recibe el 3 por ciento de los agricultores del Estado. Para las y los agricultores de Tamaulipas, ya no es productivo sembrar sus tierras debido a los altos costos de producción. Simplemente, para producir una hectárea de sorgo, cuesta aproximadamente 14 mil pesos o más, la cual se pagará al productor entre, 3,700 pesos por tonelada, esto resulta incosteable para los agricultores. Quiero recordarles que, ya pasaron 5 años desde que su presidente prometió rescatar al campo, solo que no dijo de cuál país, porque a quien apoyó realmente fue al gobierno de Cuba mandándole maquinaria y apoyos, mientras que a los agricultores de México les canceló el programa a la agricultura por contrato y cobertura de productos agrícolas, que daban certidumbre a la comercialización de la cosecha de los granos básicos. No me cabe la menor duda de que, este Gobierno de Morena dio el tiro de gracia a la agricultura, durante esta administración. Este Gobierno actual también le dio la espalda a la ganadería, quienes además están quebrados por la sequía y la falta de apoyos para enfrentar esta crisis. Este gobierno abandonó a todas las y los pescadores, les retiró el subsidio de gasolina y los apoyos para comprar sus motores y redes. Para muestra basta un botón, ya nuestros productores agrícolas se han estado manifestando continuamente en nuestro Estado ante la falta de solución del Gobierno Estatal, que tan solo promete y promete, pero no soluciona nada. Estamos ante una emergencia alimentaria nacional, ya que tanto el maíz como el sorgo son alimentos básicos diarios de los mexicanos, de ellos deriva la tortilla, aceite, y más productos. Desde esta tribuna exijo enérgicamente al Ejecutivo Federal, así como al Ejecutivo del Estado, mayor apoyo al campo, a los ganaderos y a los pescadores. Exigimos un apoyo real, basta de dar promesas que no se cumplen para nuestros agricultores. Por todo lo anterior, consideramos necesario implementar un plan urgente de acciones concretas, económicas, que puedan verse retribuidas en los hogares de los agricultores, ganaderos y pescadores. Apoyemos esta iniciativa, apoyemos a todos esos agricultores, ganaderos y pescadores de nuestro Estado. Por lo antes expuesto, sometemos a su consideración el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.** La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, y al titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que, de manera urgente, implemente un plan urgente de acciones concretas económicas a favor de los agricultores, ganaderos y pescadores de nuestro Estado, con la finalidad de apoyar demandas de todos los productores de estos sectores de Tamaulipas. Dado en el Honorable Congreso del Estado libre y soberano de Tamaulipas, a los 13 días del mes mayo del año 2024. Por una patria ordenada y generosa, y una vida mejor y más digna para todos. Diputada Leticia Sánchez. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidente:** Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Leticia Sánchez Guillermo** se turna a la Comisión de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Gabriela Regalado Fuentes.

**Diputada Gabriela Regalado Fuentes.** Buenas tardes, Diputadas y Diputados, con el permiso de la Mesa Directiva. La suscrita Diputada Gabriela Regalado Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 151 Bis al Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas. El objeto de la presente acción legislativa, tiene por objeto que las personas físicas o morales que comercialicen dispositivos electrónicos o electrónicos, entendiéndose como tal, cualquier aparato que para funcionar utilice corriente eléctrica o campos electromagnéticos, deberán realizar por lo menos una vez al año programas o campañas encaminadas a reducir la basura electrónica, estableciendo contenedores para su depósito, a fin de que estos cuenten con el correcto manejo y disposición final sin perjudicar nuestro medioambiente.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El artículo 4º, párrafo quinto de nuestra Constitución General, establece que *"Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El*

*daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quienes lo provoquen en términos de lo dispuesto por la ley."* De acuerdo con la Asamblea General de las Naciones Unidas, este derecho abarca el derecho al aire limpio, a un clima estable, a una biodiversidad próspera y a ecosistemas saludables; en conclusión, es la base y la condición previa para el desarrollo económico, la sostenibilidad y la justicia social. Por ello, es fundamental cuidar, preservar, sostener y mejorar nuestro medioambiente, a fin de poder garantizar el resto de nuestros derechos, particularmente algunos, como el derecho a la alimentación, el derecho al agua o el derecho a la salud. No obstante, en nuestra vida cotidiana existen distintas fuentes de contaminación, como lo son los vehículos, las pilas, los aerosoles, los aparatos eléctricos que desechamos, entre otros. Lamentablemente, deterioran nuestro medioambiente, contaminando el aire, el agua, nuestra atmosfera y nuestro suelo, lo cual, sin duda alguna, también perjudica nuestra salud. Ahora bien, hablando específicamente de los aparatos eléctricos, como lo son microondas, celulares, computadoras, auriculares, televisores, tostadores, DVD's, etcétera, sin duda alguna representan un gran avance tecnológico, no obstante, también son uno de los mayores problemas en los residuos domésticos en nuestro país, esto debido a que contienen componentes que al ser desechados sin el manejo y cuidado óptimo para su disposición final, ingresan al medioambiente causando daño al mismo por su efecto altamente contaminante. Lamentablemente, en la actualidad aún no contamos con las medidas suficientes y necesarias para la recolección de aparatos eléctricos y su disposición final que ayude y procure que estos sean depositados y tratados de manera correcta para evitar que contaminen nuestro medioambiente. Por ello, la presente acción legislativa tiene por objeto que las personas físicas o morales que comercialicen dispositivos eléctricos o electrónicos, entendido como tal, cualquier aparato que para funcionar utilice corriente eléctrica o campos electromagnéticos, deberán realizar por lo menos una vez al año programas o campañas encaminadas a reducir la basura electrónica estableciendo contenedores para su depósito, a fin de que estos cuenten con el correcto manejo y disposición final sin perjudicar nuestro medioambiente. Compañeras y compañeros Diputados, es fundamental que desde este Honorable Congreso sigamos trabajando para cuidar, preservar y mejorar nuestro medioambiente, en favor de nosotros mismos y de las futuras generaciones. Expuesto los motivos de la presente iniciativa, someto a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de Decreto. **ÚNICO.** Se adiciona el artículo 151 Bis al Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **Artículo 151 Bis.** Las personas físicas o morales responsables de la comercialización de dispositivos electrónicos o eléctricos, entendido como tal, cualquier aparato que para funcionar utilicen corriente eléctrica o campos electromagnéticos, así como aquellos que cuentan con componentes o circuitos que

generan, transmiten, miden, controlan o, en general, aprovechan la corriente y campos electromagnéticos, cumplirán con los siguientes deberes: 1. Realizar, por lo menos una vez al año, programas o campañas encaminadas a reducir la basura electrónica, estableciendo contenedores para el depósito gratuito de este tipo de residuos. En caso de establecimientos que se encuentren ubicados en plazas comerciales, podrán convenir entre ellos destinar un lugar en común para este efecto; 2. Las personas físicas y morales a que se refiere este artículo, deberán contratar en forma colectiva o individual, un servicio de recolección especializado de este tipo de residuos para su disposición final; y 3. Las personas físicas y morales a que se refiere este artículo podrán coordinarse con el Estado o Municipios para la realización y operatividad de estas tareas **TRANSITORIOS. ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Atentamente "Por la cuarta transformación de la vida pública de México". Diputada Gabriela Regalado Fuentes.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento Interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Gabriela Regalado Fuentes se turna a las comisiones de **Estudios Legislativos** y de **Desarrollo Sustentable**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Liliana Álvarez Lara.

**Diputada Liliana Álvarez Lara.** Honorable Asamblea Legislativa, las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64 y 93, numerales de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo para presentar una síntesis de la presente acción legislativa, solicitando se incorpore el texto íntegro al Diario de los Debates de este Honorable Congreso. La sequía que padece nuestro país y, por consecuencia, nuestro Estado, afecta no solo en la falta de agua para los seres humanos, los animales y la vegetación, estas sequías provocan también: Migración de seres humanos y especies animales, daños graves en hábitat, pérdida de la biodiversidad o, lo que es lo mismo, la reducción e incluso extinción de especies vegetales y animales, incendios forestales, por mencionar solo algunos. Precisamente de este último punto, en nuestro Estado se han presentado recientemente tres incendios forestales, el del Municipio de Jaumave, que según las autoridades ya está controlado al 100, el de los municipios de Ocampo-Tula y el del



Municipio de Ciudad Victoria, que aún sigue activo, provocando un daño en miles de hectáreas en este último. Según medios de información, ya se han desplazado a la zona personal del Ejército, de la Guardia Nacional, además de elementos de Protección Civil del Estado, CONAFOR y voluntarios. Por otro lado, y mediante distintos medios de libre expresión como Facebook e Instagram, habitantes de las zonas dañadas piden auxilio porque no han recibido ayuda de las autoridades federales, ni estatales. Sin embargo, los que sí están presentes para detener el fuego son los ejidatarios, vecindados y ciudadanos, pero lamentablemente este incendio forestal está fuera de control y se necesita el apoyo de todos. Desde esta tribuna hago un llamado a todas las autoridades federales y estatales, para que nos unamos, apoyemos y solidaricemos con las personas que están combatiendo este incendio forestal, así como para los posibles afectados. Compañeros Legisladoras y Legisladores, es importante apoyar esta iniciativa que tiene dos objetos: **Primero.** Exhortar a las autoridades correspondientes para el control del incendio forestal y brindar apoyo y solidaridad con los afectados. **Segundo.** Exhortar a los 43 ayuntamientos para reforestar lo dañado cuando ocurra este tipo de catástrofe. Amigas y amigos, los invito a que empecemos a preocuparnos y a ocuparnos del cuidado y la reparación de nuestro medio ambiente, dejemos un planeta sano a nuestros descendientes. Por lo antes expuesto, sometemos a su consideración el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO.** La 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a la Comisión Nacional Forestal, así como a las autoridades estatales y municipales competentes en la materia de protección civil, para que de inmediato se proceda a tomar todas las medidas operativas y técnicas necesarias para el control total del o los incendios forestales que afectan en estos momentos las serranías de Tamaulipas. **SEGUNDO.** La 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal y a su respectiva esfera de competencia, exhorta a los 43 Ayuntamientos de nuestro Estado, a fin de que, realicen las gestiones ante las autoridades estatales y federales conducentes, para llevar a cabo un plan emergente de reforestación en los municipios que han sido afectados por los incendios forestales recientemente en Tamaulipas. Estimando que no amerita mayor explicación y por tratarse de una urgente y obvia aprobación, con fundamento en el artículo 148 de la ley interna del Congreso del Estado, se solicita la dispensa a comisiones para que en este momento sea votado y aprobado la presente acción legislativa. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 13 días del mes de mayo del 2024. Atentamente. Por una patria ordenada y generosa, y una vida más digna para todos. Es cuanto. Compañeros legisladores, ojalá que puedan apoyar esta iniciativa, es muy parecida a la que presentó la compañera Casandra y creo y

considero que es de urgencia que se atienda esta situación que se está presentado principalmente en nuestra capital. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias. Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas.

**Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.** Muchas gracias, Presidente. Primero que nada, pedirle a la Diputada Lili si me permite adherirnos a su iniciativa como grupo parlamentario. Creo que es fundamental la urgente y obvia resolución de este exhorto, de este llamado, que no es más que un llamado a las autoridades y es una responsabilidad de nosotros como Congreso el hacer esta tarea en conjunto y, sobre todo, felicitarla también por agregar el punto de la reforestación que creo que es súper importante, no solamente por los árboles que se están quemando, que vamos a perder, sino porque en gran medida es un pulmón que requerimos en esta región y que eso ayudará eventualmente a mitigar las altas temperaturas que tenemos de calor.

**Presidente:** Gracias, Diputada. Le pueden abrir el micrófono al Diputado Gustavo Cárdenas.

**Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.** Igualmente, Diputada Lili, si me permite también sumarme a su iniciativa. Considero que el trabajo no solamente debe de ser de manera voluntaria, hay mucha gente que está trabajando voluntariamente, pero institucionalmente es lo que está faltando, está faltando el recurso institucional y esto es fundamental porque se están quemando gran cantidad de hectáreas de aquí de la sierra, y sobre todo el pulmón de Victoria, que es aquí el Cañón del Novillo. Es cuanto, gracias.

**Presidente:** Gracias, Diputado. Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, numerales 1, 2, 3 y 4 de la ley que rige el funcionamiento interno, así como del Punto de Acuerdo número 65-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la presente iniciativa a comisiones.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

**Presidente:** ¿El sentido de su voto, Diputado Edmundo José Marón? A favor, gracias. Diputada Nancy, ¿el sentido de su voto? A favor, gracias.

Diputada Sandra en abstención, gracias.

Diputada Linda y Diputada Danya, ¿el sentido de su voto?

Diputado Isidro, ¿el sentido de su voto?

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Compañeras Legisladoras y Legisladores, ha sido **desechada** la dispensa de turno a comisiones, por 18 votos a favor, **15 abstenciones** y 0 en contra.

**Presidente:** De acuerdo en el artículo 148, numeral 3 de la ley interna del Congreso, la dispensa a comisiones solo podrá autorizarse por medio del voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes; y, en virtud de no haberse alcanzado la misma, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley organizacional de este Congreso, la presente iniciativa se turna a las **Comisiones de Gobernación**, y de **Energía y Cambio Climático**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy.

**Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy.** Buenas tardes. Con la venia de la Mesa Directiva. A todas las personas que nos siguen a través de las redes sociales, las personas que se encuentran en galerías y a los medios de comunicación, un gusto saludarlos. La suscrita Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en ejercicio de las atribuciones que a mi cargo confieren y a fin de obviar tiempo, me permito dar lectura a una exposición general de mi iniciativa. Por lo que solicito que se incorpore la misma de manera íntegra en el Diario de los Debates de este Congreso. La presente acción legislativa tiene por objeto expedir la Ley de la Alimentación Adecuada y Sostenible para el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de establecer, entre otros, mecanismos de planeación, coordinación y competencia entre autoridades del Estado y municipios, en las acciones encaminadas a garantizar el ejercicio pleno de este derecho. Respecto a ello, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su

artículo 4º, que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. En el ámbito convencional, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce en su artículo 11, el derecho a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluyendo la alimentación. Asimismo, se reconoce el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, así como la obligación del Estado de mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos, así como la divulgación de principios sobre nutrición. Por su parte, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, resalta en su preámbulo, que la garantía de derechos de los seres humanos se basa en el establecimiento de condiciones básicas necesarias para su sustentación, incluida la alimentación. Dicho derecho fue reafirmado en el Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996 y 5 años después se reconoció que es deber del Estado garantizar la seguridad alimentaria de la población. Aunado a lo expuesto en el marco de una estrategia de desarrollo nacional, se considera fundamental prevenir el hambre, combatir la pobreza, reforzar el rol de la agricultura y el desarrollo rural sostenible, así como promover el desarrollo económico con equidad y la creación de oportunidades y capacidades de las personas para mejorar su calidad de vida. Por otra parte, el 17 de abril del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible, cuyas disposiciones establecen la obligación de las entidades federativas de realizar las adecuaciones legislativas necesarias para regular y desarrollar el ejercicio del Derecho a la Alimentación Adecuada en sus respectivos ámbitos competenciales. Cabe referir que, la norma que nos ocupa tiene como principales características que toda persona sin posibilidad de acceder por sus propios medios a la alimentación tiene el derecho a recibir una cantidad mínima de estos. Se precisa de manera expresa que, con sujeción a los recursos aprobados, Estado y Municipios deberán realizar todas las acciones afirmativas en atención al derecho a la alimentación adecuada, pudiendo suscribir convenios con el sector privado y organismos internacionales. Así mismo, contempla que los alumnos de educación básica tienen derecho a recibir alimentación adecuada en los establecimientos escolares, a precios accesibles para sus familias, y crea el derecho a acceder a la información nutricional con pertinencia cultural, veraz, oportuna, comprensible, accesible y de calidad. También contempla que el Estado y los Municipios establecerán programas coordinados o individuales para fomentar el consumo de agua potable simple. Se crea el Consejo Interseccional Estatal y los Consejos Interseccionales Municipales, como instancias de discusión pública para realizar propuestas, opinar, formular dudas o participar en las decisiones que se tomen en beneficio de la mejora en el ejercicio del derecho a la alimentación adecuada en cada localidad. Así mismo, se resalta la "Participación Social" en las acciones del Estado y Municipios para

garantizar el derecho a la alimentación, a través de "Comités de Alimentación". Y finalmente, se establecen sanciones encaminadas a evitar todo tipo de discriminación; el condicionamiento del suministro de todo tipo de alimentos o atender contra el abasto de alimentos, entre otros, de niñas, niños y adolescentes, así como de grupos de atención prioritaria; entre otros. Todo lo anterior se refleja en el contenido del proyecto que nos ocupa, y cuya estructura se funda en 97 artículos, distribuidos en nueve títulos y veintitrés capítulos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permitió someter a consideración de este Pleno Legislativo, para estudio, dictamen y votación, en su caso, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL, SE EXPIDE LA LEY DE LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y SOSTENIBLE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se expide la Ley de la Alimentación Adecuada y Sostenible para el Estado de Tamaulipas. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.** La instalación del Consejo Interseccional Estatal y de los Consejos Interseccionales municipales, se realizará a más tardar en un plazo no mayor a 120 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. **ARTÍCULO TERCERO.** El Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos del Estado, sin perjuicio de sus facultades constitucionales, deberán adecuar las disposiciones reglamentarias correspondientes al contenido del presente Decreto, en un plazo no mayor a 120 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del mismo. **ARTÍCULO CUARTO.** El Estado y los municipios, deberán contemplar para el ejercicio fiscal 2025, una partida presupuestal para efecto de dar cumplimiento al presente Decreto. **ARTÍCULO QUINTO.** Para dar cumplimiento del artículo 37 del presente Decreto, el Estado y los municipios, destinarán el porcentaje señalado a partir del mes de enero de 2025. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 13 días del mes de mayo del año 2024. Es cuanto. Gracias.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz el Diputado Marte Alejandro Ruiz Nava.

**Diputado Marte Alejandro Ruiz Nava.** Muy buenos días, tardes. Con el permiso de la mesa y los compañeros. El suscrito Diputado Marte Alejandro Ruiz Nava, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 65 del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 64, fracción I y 165, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67, numeral 1, inciso e); 93, numerales 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo, para presentar Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 18 Bis a la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Vivimos en un mundo en donde el respeto y la equidad deben prevalecer, que la justicia y la igualdad cumplan su misión como fines del Estado y del derecho. Se ha legislado mucho por combatir la discriminación, la desigualdad, el feminicidio y otras formas de violencia que van en contra de la mujer por ser mujer, lo cual ha sido justo y necesario para posicionar a la mujer en un punto de equidad frente al hombre, consolidándose así en empoderamiento de la mujer; sin embargo, lamentablemente, se ha hecho muy poco por proteger los derechos de los hombres. No estoy en contra del movimiento de las mujeres y de la lucha por los derechos de las mujeres, de hecho, he apoyado en algunas ocasiones sus causas más justas, porque tengo una esposa y una madre que ya falleció, que valoro, admiro y respeto. De lo que sí estoy en contra, es del discurso de odio que se ha generado, así como de algunas conductas de desprecio en contra de los hombres por parte de personas del sexo opuesto que suelen utilizar para denigrar, humillar a los hombres nada más por el simple hecho de serlo. En este contexto, es importante señalar que, a diferencia de la mujer, el hombre no posee estructuras sociales e institucionales que le permitan visibilizarse como víctima ante los maltratos, violencias y manifestaciones agresivas por parte de la mujer, colectivos y organizaciones, continúan vulnerando los derechos, la sensibilidad y la humanidad de los hombres. A pesar de que los hombres en ocasiones tenemos desventaja de que ante la más mínima reacción de mostrarnos, nos convertimos en victimarios y, en ocasiones, aun cuando recibimos insultos o expresiones de burla o desprecio, no tenemos el derecho de ser víctimas o de quejarnos porque somos varones y se tiene la idea de que nosotros sí aguantamos todo, aunado a que cualquier manifestación de odio hacia nosotros como hombres no cuenta porque no existe o no está regulada en la ley. En ese sentido, considero que así como existe una aversión u odio hacia las mujeres, también lo hay contra los hombres, se le conoce como *misandria*, sin embargo, a pesar de todo lo expuesto, esta conducta no está contemplada en nuestra legislación. La misandria también es sexismo, pues constituye una conducta de distinción y exclusión que tiene por finalidad obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento o goce y ejercicio de los derechos humanos de los varones. Es importante señalar que, la inclusión, la igualdad, la equidad y la igualdad como valores filosóficos del derecho,

no riñen con la perspectiva de género en una legislación, por lo que, en ese sentido, la misandria representa el otro extremo de una misma línea prejuiciosa, tendenciosa de pensamiento como lo es la misoginia. Es por ello, que la misandria debe ser sustento en nuestra legislación por tanta excesiva discriminación inmoderada, resulta la manifestación de la misoginia como la conducta de una persona que muestra manifestación, odio, desprecio, actitudes de hostilidad hacia los hombres. Esta iniciativa que presento, solo pretende subsanar un vacío de impunidad que existe en nuestra legislación en contra de los hombres, proteger en un plano de igualdad jurídica nuestra dignidad como personas. Lo anterior en virtud de que en la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas, se prohíbe y sancionar conducta a discriminación a mujeres, a personas en razón de su edad, o personas por su origen étnico, a personas por razones de su salud, a personas por su religión o por sus preferencias sexuales, a hombres que sean padres solos y a personas con discapacidad. Como se advierte, la ley contra la discriminación en nuestro Estado, no protege a grupos vulnerables, porque si así fuere no protegiera a las mujeres, sabemos que están ahí las mujeres en virtud de su empoderamiento y de legislar con perspectiva de género a favor de ellas, pero eso no es obstáculo para que esta ley también proteja a los hombres, simplemente en atención a su dignidad como personas. El último párrafo del artículo primero de nuestra Carta Magna, establece entre otras cosas, que queda prohibido toda discriminación ante contra la dignidad humana, lo cual le da sustento a esta acción legislativa, que tiene como fin proteger a los hombres de conductas discriminatorias que atentan contra su dignidad. A la luz de esta reflexión y fundamentos, resulta claro y evidente para nuestra capacidad de entender, que la igualdad y la perspectiva de género no son exclusivas de las mujeres, los hombres también tienen derecho de que nuestra dignidad como personas sea protegida por la ley igual que las mujeres. Al igual que cualquier forma de discriminación, la misandria es perjudicial y contraria a los principios de igualdad y respeto mutuo, por eso es importante reconocerla, abordarla legalmente, en aras de promover la igualdad de género y construir una sociedad más justa y compasiva para todas las personas, incluyendo los hombres. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, someto a la consideración de ustedes el siguiente proyecto. **Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 18 Bis a la ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas. ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona un artículo 18 Bis a la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **Artículo 18 Bis.** Se considera discriminación la conducta realizada contra de un hombre, por motivos de odio, menosprecio por su condición de ser hombre, que se manifiesta a través de la violencia verbal con el objeto de humillarlo o que implique prejuicio con el fin de estereotiparlo

negativamente, para causarle un daño a su dignidad como persona o un menoscabo en sus derechos. **TRANSITORIO. ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 13 días de mayo de 2024. Bendiciones. Muchas gracias.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputado. Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Magaly Deandar.

**Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.** Sí, Diputado, para ver sí me permite, nos permite como Grupo Parlamentario sumarnos a su iniciativa, porque sí, es detestable que se abuse de esta figura de la violencia política como arma contra los opositores. No, al contrario, gracias.

**Presidente:** Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Marte Alejandro Ruiz Nava** se turna a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos**, y de **Igualdad de Género y la Diversidad**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Javier Villarreal Terán.

**Diputado Javier Villarreal Terán.** Honorable Congreso del Estado, amigos que nos acompañan, medios de comunicación, señores Diputados, Diputadas. El suscrito Diputado Javier Villarreal Terán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, en la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral 1, inciso e) y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta H. Representación Popular acuerdo presentar la iniciativa con Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta al municipio de el Mante, Tamaulipas, y a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado en dicho municipio, para que garantice de manera continua el derecho humano al agua de sus habitantes. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Compañeras y compañeros Diputados, una de las mayores demandas de los habitantes del municipio del Mante, es la situación en la que el Ayuntamiento y la COMAPA deben de cumplir con la obligación Constitucional de garantizar el acceso al agua como recurso natural fundamental para la vida y la salud. Lo anterior, en virtud de que dicho recurso no es suministrado de manera continua, ni en la cantidad suficiente



para poder llevar a cabo sus actividades diarias y cubrir sus necesidades básicas, en la medida en que el suministro se realiza en atención a un modelo por días y zonas determinado, tandeo. Situación que constituye hoy una afectación al pleno derecho humano de acceso al agua. Así como los demás derechos humanos vinculados a aquél. Sobre el particular, el artículo 4º, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos, establece que este derecho va a toda persona sin excepción del acceso, disposición y saneamiento del agua para el consumo personal, doméstico y forma suficiente, salubre, aceptable y accesible, como comprueba la siguiente transcripción: Nos dice la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, que: Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, para garantizar este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, con la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. En ese sentido, el derecho humano de acceso al agua potable para consumo personal y doméstico debe ser salvaguardado en forma suficiente, salubre, asequible, continua, como lo hemos enumerado, sin restricción alguna. Por ende, el suministro adecuado de agua está indisolublemente asociado al derecho al más alto nivel posible de salud y al derecho a una vivienda y una alimentación adecuada. Al respecto, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas en la citada Observación General 15, estableció la prohibición de que a ninguna persona se le restrinja el mínimo indispensable del agua. De ahí, el derecho humano a que el agua potable está protegido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Desprendiéndose como consecuencia del ejercicio del derecho humano al agua, con una serie de obligaciones que nos debe de estar siempre garantizada. Y así vemos también, de que el ciudadano debe de adquirir una verdadera cultura en el cuidado del agua. Es importante, y sobre todo en estos tiempos tan difíciles, la disponibilidad del establecimiento de agua de cada persona debe ser continua y suficiente para los usos personales y domésticos, estos comprenden normalmente el consumo, saneamiento, la colada preparación de alimentos y la higiene personal. En ese sentido, en el cumplimiento del deber al derecho humano del agua, deben garantizarse de forma continua, como hemos estado diciendo, suficiente y accesible para todas las personas. Por lo que el agua debe estar al alcance físico de todos los sectores de la población. Por lo anterior, para tener garantizado este derecho al agua potable es necesario que el abastecimiento sea continuo y suficiente. Pues al garantizar para todos los ciudadanos que tengan acceso a este servicio es relevante e importante y fundamental para la dignidad humana de todos. Y así mismo, vemos

en este sentido que el Ayuntamiento de El Mante y la COMAPA han empleado mecanismos y estrategias que solamente permite que los habitantes en este momento gocen del derecho humano al agua en determinados días y no de forma continua, resulta evidente que existe algún problema que hay que subsanar y cumplir con la norma constitucional de garantizar el pleno ejercicio del referido derecho humano. Lo anterior, en virtud de que no resulta permisible que distribuyan el suministro del agua para sus habitantes de forma periódica y por zonas. Circunstancia que evidentemente implica una limitación al derecho humano de recibir este muy necesario líquido. Por lo que es necesario que este órgano parlamentario realice el presente exhorto, a efecto de que se garantice a los habitantes del municipio el derecho humano al agua de forma continua (no periódica), que les permita cubrir necesidades básicas para su subsistencia, vivir dignamente y salvaguardar su salud, hay que acordarnos que El Mante es de las pocas entidades que tiene nueve metros, el río Mante genera 9 metros cúbicos por segundo de agua, ahorita ha bajado desgraciadamente a 7 metros cúbicos por segundo, o sea, la situación es grave, por primera vez en la historia en 80 años el Río Guayalejo se ha cortado, no había un antecedente en casi 90 años, la situación definitivamente no es fácil, pero hay agua en el nacimiento, entonces la cuestión para la situación de los hogares debe de tener una situación de llevarse a cabo de manera técnica. Circunstancia que resulta acorde a la obligación establecida en el artículo 4º, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que estable el derecho humano, como lo hemos estado confirmando. Por ende, el deber que tiene el Ayuntamiento y la COMAPA, es necesario se les exhorte para que establezcan mecanismos, políticas y programas que garanticen el derecho humano a los habitantes para que se cumpla con esto. **PUNTO DE ACUERDO.** La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza un atento exhorto al municipio de El Mante, Tamaulipas y a su Comisión Nacional de Agua Potable y Alcantarillado, para que garanticen de manera continua el derecho humano al agua de sus habitantes. **TRANSITORIOS.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente. Su servidor Javier Villarreal Terán. Es cuanto, muchas gracias.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso. Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Lidia.

**Diputada Lidia Martínez López.** Gracias, Presidente. Solamente para pedirle de favor al Diputado Javier Villarreal si nos permite como bancada de Acción Nacional adherirnos a su iniciativa.

**Diputado Javier Villarreal Terán.** Con mucho gusto. Gracias, Diputada.

**Diputada Lidia Martínez López.** Gracias a ti, compañero.

**Presidente:** Gracias. Le pueden abrir el micrófono al Diputado Mauricio.

**Diputado Mauricio Alonso Hernández Gaytán.** En el mismo sentido, Diputado, si nos permite adherirnos como bancada del Grupo Parlamentario de Morena a su iniciativa.

**Diputado Javier Villarreal Terán.** Muchas gracias.

**Presidente:** Gracias. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Javier Villarreal Terán se turna a las comisiones unidas de **Asuntos Municipales** y de **Recurso Agua**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Vital Román Martínez.

**Diputado Juan Vital Román Martínez.** Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo a mis compañeros Diputados y a los que nos ven a través de las redes, al magisterio tamaulipeco y a los que están allá en galerías. Se aproxima el día del maestro y esta iniciativa que traigo tiene que ver con el magisterio tamaulipeco. El suscrito Diputado Juan Vital Román Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ocurro ante este Pleno Legislativo para presentar la Iniciativa con Proyecto de Decreto Mediante el cual se reforma el número del Capítulo XVIII, relativo a Estímulos y Recompensas, para ser Capítulo XX; y se adiciona el Capítulo XIX, denominado "Premio Estatal al Mérito Docente", con los artículos 89 Quinquies, 89 Sexies, 89 Septies, 89 Octies, 89 Nonies y 89 Decies, a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas, en los términos siguientes: El término "docente" se refiere a aquellos profesionales dedicados a la enseñanza y formación de estudiantes en diversos niveles educativos. Su labor, es fundamental para el desarrollo integral de las personas y

para el progreso de la sociedad en su conjunto; su importancia radica en su capacidad para transmitir conocimientos, valores y habilidades que contribuyan al crecimiento intelectual, emocional y social de las y los estudiantes. Dicha figura, se encuentra un amplio respaldo y reconocimiento en diversas leyes internacionales, nacionales y estatales; de igual forma, su desempeño profesional se encuentra alineado con diversos instrumentos y compromisos internacionales en materia educativa y derechos humanos. Con relación a lo anterior, resulta preciso mencionar que la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño, reconocen el derecho a la educación de calidad y el papel crucial de los docentes en su garantía. A nivel nacional, la Constitución Política y la Ley General de Educación establecen la obligación del Estado de promover la mejora continua de la calidad educativa, lo que incluye el reconocimiento y estímulo a los docentes. Como resultado de este progreso constante, surge la necesidad de modificar la normativa actual, para reconocer y premiar a las maestras y maestros que se encuentren frente a grupo dentro del Sistema Educativo Estatal y Federal, y tengan un desempeño y logros educativos sobresalientes y realicen prácticas y tareas de docencia que sean motivo de inspiración y superación para las y los alumnos del Estado. Es innegable que las y los maestros juegan un papel de transformación en todos los niveles, siendo agentes esenciales del crecimiento, el progreso y el desarrollo diario en Tamaulipas, por ello, deben de ser vistos como uno de los activos más valiosos, pues representan a aquellos que mueven las ideas, nutren las instituciones y configuran los propósitos sociales, dado que, su labor es fundamental para que los estudiantes, las familias, las instituciones, el Estado y el país aprendan y trasciendan sus obstáculos mentales, ideales, materiales y de rezago cultural. Por ello, considero inaudito que en nuestro Estado, no se contemple el reconocimiento a uno de los activos más valiosos no solo del Estado o de México, sino del mundo, y me refiero a los docentes frente a grupo. Toda vez que, actualmente en la normativa estatal, no existe un reconocimiento, condecoración o premio que exalte la calidad en la educación y motive al desarrollo del personal docente. Es con base en estos razonamientos, que propongo impulsar la creación de un merecido reconocimiento a los profesionistas que han dedicado su vida a impartir conocimientos, habilidades, capacidades y actitudes a la niñez y juventud, a través de lecciones en el interior de las aulas. De igual forma, con el ánimo de exaltar más reconocimiento, propongo que esta presea sea otorgada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, como un gesto de valoración hacia el compromiso, la dedicación y la excelencia en la labor educativa. Sin lugar a dudas, dicho reconocimiento no solo incentivará a los docentes tamaulipecos a seguir esforzándose por mejorar, sino que también contribuirá a elevar el prestigio de la profesión y a promover una cultura de reconocimiento y valoración del trabajo

educativo en la sociedad. Motivo por el cual someto a su consideración la propuesta antes vertida, en aras de fortalecer y reconocer al sistema educativo, promover el desarrollo integral de las personas y contribuir al progreso social y económico del Estado. **ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el número del Capítulo XVIII, relativo a Estímulos y Recompensas, para ser Capítulo XX; y se adiciona el Capítulo XIX, denominado "Premio Estatal al Mérito Docente", con los artículos 89 Quinquies, 89 Sexies, 89 Septies, 89 Octies, 89 Nonies y 89 Decies, a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

**ARTÍCULO 89 QUINQUIES.-** El Premio Estatal al Mérito Docente se entregará a las personas físicas en calidad de docentes que se encuentren frente a grupo dentro del Sistema Educativo, y tengan un desempeño y logros educativos sobresalientes y realicen prácticas y tareas de docencia que sean motivo de inspiración y superación para las y los alumnos del Estado. **ARTÍCULO 89 SEXIES.-** La tramitación de este premio se hará ante la Secretaría de Educación de Tamaulipas, cuyo titular presidirá el Consejo de Premiación. Este se integrará además por la persona titular de la Secretaría de Administración del Estado, quien fungirá en la Secretaría, con una persona representante de la Sección del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación que corresponda a la entidad y con la Diputada o Diputado que presida la Comisión de Educación del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, quienes verificarán la documentación comprobatoria y dictaminarán lo procedente. **ARTÍCULO 89 SEPTIES.-** El Premio Estatal al Mérito Docente consistirá en una medalla de plata, diploma y numerario que determine el Ejecutivo, el cual no podrá ser menor a la cantidad otorgada el año anterior inmediato y se entregará a una persona docente por cada una de las siguientes categorías o niveles: **I.-** Educación Inicial; **II.-** Preescolar; **III.-** Primaria; **IV.-** Secundaria; y **V.-** Nivel Medio Superior. **ARTÍCULO 89 OCTIES.-** Las y los maestros que se consideren con derecho a este premio, podrán hacerlo valer por sí o por conducto de su representante sindical ante el Consejo. **ARTÍCULO 89 NONIES.-** Para otorgar el Premio Estatal al Mérito Docente debe mediar convocatoria pública en una periodicidad que en común acuerdo determine el Consejo de Premiación. Las y los candidatos a ser premiados serán propuestos por uno por cada escuela y no será necesario que el desempeño, logros y tareas que formen parte de los argumentos meritorios se hayan realizado en el año en que se publique la convocatoria. **ARTÍCULO 89 DECIES.-** El Consejo recibirá a partir del 2 de enero, hasta el 15 de marzo de cada año, las solicitudes correspondientes. El premio será entregado por la persona del Poder Ejecutivo del Estado, en acto solemne en el mes de mayo del mismo año en el Recinto Oficial del Poder Legislativo. **TRANSITORIOS.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Muchas gracias y, es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputado. ¿Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Gabriela Reglado?

**Diputada Gabriela Reglado Fuentes.** Sí, nada más solicitarle al Diputado Vital, si nos permite unirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de Morena.

**Presidente:** Gracias, Diputada. ¿Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Liliana?

**Diputada Liliana Álvarez Lara.** Gracias. Sí, nada más para solicitarle al Diputado Vital, si nos permite adherirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Gracias.

**Presidente:** Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Juan Vital Román Martínez, se turna a la Comisión de **Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 148 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día y dar a conocer una exposición general del **dictámenes** del **1 al 2**, para que posteriormente procedamos directamente a su discusión y votación.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

**Presidenta:** Diputado Mon Marón, ¿el sentido de su voto? A favor. Gracias. Diputada Úrsula, a favor. Gracias. Diputada Lidia, ¿el sentido de su voto por favor? A favor. Gracias. Diputado Ángel, a favor. Gracias.

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa de la lectura íntegra de los dictámenes, con **32** votos **a favor**.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el **Diputado Eliphaleth Gómez Lozano**, para dar a conocer una exposición general del dictamen *con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas; la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; la Ley de Tránsito; la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas; y la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.*

**Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.** Muchas gracias, Presidenta. Con el permiso de quienes integran esta Mesa Directiva, de todos los Diputados y las personas que nos acompañan. El presente Dictamen tiene por objeto crear la Dirección de Tránsito Estatal, misma que tendrá labores de patrullaje, inspección, seguridad y vigilancia vial, principalmente en los tramos carreteros de jurisdicción local y, en su caso, en otros conjuntamente y con autoridades municipales y federales. En ese contexto, quienes integramos las Comisiones de Administración, de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, de Gobernación y de Comunicaciones y Transportes Movilidad, consideramos pertinente la creación de la Dirección señalada, en aras de coadyuvar con acciones directas a garantizar la seguridad e integridad de las personas, que son derecho fundamental que atairen por disposición constitucional. Lo anterior, dado que la Guardia Estatal de Tamaulipas, es una institución policial encargada de preservar el orden y seguridad de las y los habitantes del Estado de Tamaulipas, la cual tiene como misión el prevenir la comisión de delitos en el territorio estatal, garantizar y mantener el orden y la paz públicos, proteger la integridad de las personas, sus derechos humanos y garantías constitucionales. Por ello, es preciso reforzar los trabajos de prevención, inspección, seguridad y vigilancia en la red de carreteras estatales, con operativos específicos de seguridad vial, para prevenir y disminuir los accidentes de esta índole. Por ello, que ante tales hechos es innegable que el Estado requiera de una institución pública que atienda, prevenga y procure la seguridad vial y los caminos carreteras y demás zonas de tránsito en el Estado, a fin de salvaguardar la integridad de los usuarios de las vías de comunicación terrestres en Tamaulipas. En tal virtud, quienes dictaminamos consideramos que la vigilancia y monitoreo de la seguridad vial, es imprescindible para prevenir estos acontecimientos, toda vez que se ha comprobado que es posible reducir la exposición a dichos factores por medio de intervenciones preventivas, por lo que estimamos que con la creación de la dirección de tránsito estatal, se reducirán los accidentes en los tramos carreteros. En ese sentido, los integrantes de los órganos dictaminadores solicitamos el apoyo del pleno, para su aprobación definitiva del presente dictamen en materia. Es cuanto. Gracias.

**Presidenta:** Gracias, Diputado. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidenta:** Tiene el uso, tiene el uso de la voz el Diputado Ángel.

**Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.** Gracias por el uso de la voz. Primero que nada, dar a conocer que esa iniciativa fue propuesta por el compañero Edgar Melhem, y nos hubiera gustado que se hubiera quedado en sus términos y no con las modificaciones como regularmente lo hace Morena, que nada más llegan y se copian del trabajo de los demás. Segundo, les aprobamos solamente para el ejercicio fiscal 2024 a la Guardia Estatal, que antes era la policía estatal y le cambiamos la nomenclatura a petición de Morena, a guardia estatal. Les incrementamos para este ejercicio fiscal 2024, cerca de 300 millones de pesos y, resulta que no hay resultados en materia de seguridad; ahora, quieren adjudicar un nuevo sistema al Gobierno Estatal de Tránsito Estatal. Si tan solo hay que voltear a ver los municipios que gobierna Morena, cómo andan los tránsitos detrás de la gente, ahora imagínense como van a estar detrás de todo aquel ciudadano tamaulipeco o nacional, internacional, que transite por las carreteras de Tamaulipas, va a ser un desastre, así como es un desastre el día de hoy la seguridad de las y los tamaulipecos, por eso vamos a votar en contra, porque este tipo de iniciativas en lugar de beneficiar a las y los tamaulipecos, lastiman a las y los tamaulipecos y no nada más a eso, a todos los que transitan por nuestras carreteras. Entonces, les pedimos un momento de reflexión y me gustaría que se subieran aquí a debatir y que nos expliquen dónde están esos 300 millones de pesos que va a estar aplicados en materia de seguridad para el ejercicio fiscal 2024, a la Secretaría de Seguridad Pública. Es cuanto y muchas gracias.

**Presidente:** Gracias. Tiene el uso de la palabra el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.

**Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.** Gracias. Con el permiso de la Presidencia, la Mesa Directiva. Al pueblo de Tamaulipas, la explicación muy sencilla, dejaron un sistema de seguridad pública hecho añicos, sin patrullas, sin equipamiento para los policías, con pésimos sueldos, y ahora, ante el reclamo y ante la solicitud de los ciudadanos que transitan por nuestro Estado, nosotros mismos como Diputados que transitamos usamos las carreteras estatales y, viendo la



necesidad de vigilar de manera más eficiente el tránsito en nuestra entidad, es que se crea esta división que es muy importante, y es una petición de los mismos ciudadanos ante la confianza que tienen en este gobierno para vigilar el trayecto en nuestras carreteras. Además, esta circunstancia se dará en coordinación con los otros cuerpos de seguridad, ya sea Guardia Nacional y el propio ejército, que trabajan de manera muy importante en nuestro Estado. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias. Diputado. Tiene el uso de la palabra el Diputado Humberto Prieto. Adelante, Diputado Ángel. Tiene el uso de la palabra.

**Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.** Bueno, después de haber escuchado tantas incongruencias, vamos a los datos duros. La administración anterior 2016-2022, dejó a Tamaulipas dentro de los cinco Estados más seguros a nivel nacional, y al día de hoy se encuentra en los cinco Estados más inseguros, entonces, ¿dónde está esa confianza que pregonan?, que son mentiras, que traicionan, y que efectivamente, los datos ahí están a la vista de todos. Recordemos que todos estos datos se basan en el Instituto Mexicano de Competitividad también, mismos cuales marcan que Tamaulipas ha perdido un espacio más y que hoy Tamaulipas se percibe como un Estado más corrupto que la administración anterior. Entonces, una vez más los señalo, ¿dónde están aplicados los 300 millones de pesos en materia de seguridad? Si no pueden con ese paquete que renuncie el Secretario de Seguridad Pública, que renuncien todos los incompetentes; y, así mismo, que alguien de ustedes vengan y suban y nos expliquen en dónde se van aplicar esos recursos, porque ya vamos en una tercera parte del año, ya van más de cuatro meses y la seguridad prácticamente es nula, la inseguridad está a la orden del día, y tenemos municipios que están ardiendo en llamas y ustedes saben cuáles son. Es cuanto y muchas gracias.

**Presidenta:** Tiene el uso de la voz el Diputado Humberto Prieto.

**Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.** Como siempre, subiendo a tribuna haciendo el ridículo, Diputado. Desde que inició esta Legislatura lo que hemos siempre externado desde aquí, con las mentiras y las incongruencias de los señores y de las Diputadas y Diputados del PAN. Primero que nada, que les quede muy claro, ahorita en este Gobierno se está haciendo una confrontación directa del crimen organizado y de la violencia, a diferencia de ustedes, que eran parte de ese crimen organizado, ustedes financiaban a los GOPES y al CAIET, a los principales opresores de Tamaulipas, y pregúntale a los ciudadanos.

**Presidenta:** Diputado, les pido respeto por favor.

**Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.** Como les duele mucho, esto es bien fácil.

**Presidenta:** Diputado Humberto, permítame. Diputados, no se permite el diálogo, les pido respeto por favor. Continúe, Diputado.

**Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.** Se fueron a la historia, a la historia del basurero de la historia de Tamaulipas, su gobierno, por eso estamos aquí, porque en el 21 primero nosotros y después llegó el Gobierno humanista que hoy gobierna, y les duele, y usan su cosa esa para que no pueda externar sus verdades porque les cala, les cala que tengan exgobernador que está exiliado por acto de corrupción, donde el mismo INE, el mismo INE, su institución les dijo que no, eso nomás de entrada, y después la inseguridad que ustedes sí tenían pero pues eran datos falsos, ahorita nosotros se está atacando y no tapamos el sol con un dedo. Ahora bien, el tema del estado de las carreteras, pónganle un poquito de lógica y ustedes según transitan las carreteras de Tamaulipas, todos los días hay accidentes, todos los días hay fallecidos, todos los días hay gente herida por el mal uso de las vías de transporte porque van a exceso de velocidad, porque no respeta los señalamientos, se necesita poner orden, pero yo sé que a ustedes no les gusta el orden, les gusta el caos, porque así han sido sus gobiernos, llenos de caos y de violencia. Entonces bien, ya para que dejen de gritar, se va a poner orden en las carreteras, va a bajar la incidencia de accidentes porque nosotros somos responsables y porque nosotros vemos por los y las tamaulipecas, y bueno, mientras háblenle a su jefe el exiliado, a ver qué les dice. Gracias.

**Presidenta:** Gracias, Diputado Humberto. Diputados, les pido orden por favor. Diputados, les pido orden. Diputados. Diputado Ángel, ¿va a hacer uso de la tribuna? Gracias. Diputado Humberto, permítame que haga el uso de la voz el Diputado y ahorita con gusto se lo cedo.

**Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.** Muchas gracias. Por primera vez tenemos Presidente en esta Mesa Directiva, por primera vez, que sí respeta a las y los Diputados. Segundo, vamos a ser muy claros, dice que no nos paremos a hacer el ridículo, si el ridículo lo hace el cada vez que se sube, pues no viene con la cola entre las patas de Reynosa, así de sencillo, para que vean lo que es Morena, que no hay democracia, y nos vamos a enfocar en el tema. Tercer participación, ¿dónde están los 300 millones que se aprobaron para seguridad pública? No

pueden con la Guardia Estatal, no pueden con el C-5, no pueden con el C-4, no pueden con las Estaciones TAM, no pueden con todo el armamento, el aparato y el instrumento de la Secretaría de Seguridad Pública, pero sí dicen que les va a alcanzar para un tema de tránsito cuando todos sabemos que no tiene la capacidad. Bastaron 2 años, 2 años y se acabó el sexenio porque no hay Gobernador el día de hoy, no tiene liderazgo, ¿de qué se trata?, ha sido y lo dejamos aquí en esta tribuna, este va a ser el peor Gobierno en la historia de Tamaulipas y ellos son sus cómplices. Es cuanto y muchas gracias.

**Presidenta:** Diputado Humberto, ¿va a hacer uso de la voz? Adelante, tiene el uso de la tribuna.

**Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.** Nada más tres apreciaciones, Diputado. Si usted no vota a favor de este dictamen, usted está a favor de que siga habiendo muertes y accidentes en las carretas, ese es el objetivo de este dictamen, les he dicho muchas veces que aprendan a leer, muchas veces les he dicho que hay que leer, pero no lo hacen, porque se van por la tangente, estás sacando un tema que nada que ver, por lo tanto, voten a favor.

**Presidenta:** Diputado Ángel, le pido respeto por favor, usted pasó a la tribuna y se le respetó. Le pido respeto para que el orador pueda continuar.

**Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.** Y nada más los últimos dos puntos. Este, qué bueno que aceptes que los presidentes de la Mesa Directiva son buenos, porque los tuyos no eran nada buenos; y, por último, nada más te aviso y te vuelvo a comentar, Diputado, esto es un dictamen, lee el fondo del dictamen, que es prevenir accidentes, no te quieras ir por la tangente, no quieras quedar bien con tu expatrón, que eras su suplente, no sé qué eras pero ya no eres. Y bueno, nada más comentarles, Diputadas y Diputados, que estamos del lado correcto de la historia y dentro de muy pocos días seguiremos del lado correcto de los días. Muchas gracias.

**Presidenta:** Tiene el uso de la voz el Diputado Eliphaleth Gómez.

**Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.** Ya cuando no encuentran argumentos pues empiezan con eso, es lógico, ¿por qué? porque no estudian y no leen, pero bueno.

**Presidenta:** Diputados, pido respeto, por favor, Diputados de Acción Nacional. Permítame, Diputado Elipha. Diputados, les pido respeto, por favor. Adelante, Diputado Elipha.

**Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.** Hay una incongruencia aquí dentro del Diputado que me antecedió, que le antecedió al Diputado Prieto, con el tema de que dicen que no es bueno para el Estado la policía estatal de tránsito, pues hace rato sí estaban muy animados, estaban muy animados que según ustedes habían metido esa misma iniciativa otra persona y que era igual y decían que estaba bien, pero como no la adherimos, ahora dicen que no está bien, recuerden que la iniciativa que su servidor subió junto con el Grupo Parlamentario de Morena, se estudió y se trabajó durante 6 meses, y hay los datos y las constancias y en el tema que estaba diciendo usted, Diputado, que lo respetamos cuando se subió a decir aquí puras tonterías, como es de costumbre de usted. Recuerde que seguridad pública, cuando lo dijo el Diputado Marco, seguridad pública lo dejaron abandonado y lo usaban única y exclusivamente para levantar gente y para propiciar la inseguridad con charola, ahorita no, seguridad pública estatal está trabajando a favor de las y los tamaulipecos. Y ahorita en la policía estatal de tránsito va a seguirlo haciendo para prevenir accidentes en las vías carreteras del Estado. Dios lo bendiga y es cuanto.

**Presidenta:** Gracias, Diputado. No habiendo más participaciones, esta Presidencia pregunta si ¿algún Diputado o Diputada desea ser uso en lo particular? ¿Alguna Diputada o Diputado desea ser uso de la tribuna en lo particular?

**Presidenta:** No habiendo participaciones esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidente:** ¿El sentido de su voto, Diputado Marón? A favor. Ah, en contra, gracias.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Pleno Legislativo, de acuerdo a la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **25** votos **a favor**, 11 en contra y 0 abstenciones. Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la ley interna que rige el Congreso, se computa el voto del sentido de la mayoría de los Diputados, Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Alejandra Cárdenas, Edgardo Melhem, Myrna Edith Flores e Imelda Sanmiguel. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el **Diputado Juan Vital Román Martínez**, para dar a conocer una exposición general del dictamen *con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo VI denominado "De la Prevención del Suicidio", al título Séptimo, y los artículos 74 Bis, 74 Ter y 74 Quater, a la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas.*

**Diputado Juan Vital Román Martínez.** Nuevamente, buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva. El asunto que nos ocupa tiene como propósito adicionar disposiciones a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, a fin de establecer diversas líneas de acción en fortalecimiento a las medidas ejecutadas por la Secretaría de Salud, relativas al impulso y fomento de una cultura de prevención del suicidio. En ese sentido, tuvimos a bien declararnos a favor del presente dictamen, ya que mediante el mismo se enuncian una series de medidas cruciales para la prevención del suicidio que, a través de la Secretaría de Salud en concurrencia con la Federación y los ayuntamientos, establecen directrices para borrar esta problemática de manera integral con la promoción de actividades destinadas a la prevención, así como el fomento de la participación comunitaria en la detección temprana de personas en riesgo y la promoción de los canales de comunicación establecidos para recibir apoyo emocional para las personas que se encuentren en tal condición. Así mismo, se prioriza atenciones especializada para aquellos casos donde se presenten tendencias suicidas, asegurando su acceso a los servicios de salud mental pertinentes, además de promover la formación de facilitadores para intervenir en situaciones de riesgo y las promoción de una cultura que resalte la importancia del autoestima en relación a la dignidad humana, especialmente dirigida a los segmentos más vulnerables de la población, reflejando así un enfoque proactivo y preventivo que busca abordar las raíces profundas de tan grave problema de salud público. En tal virtud, propongo a ustedes, integrantes de este Pleno Legislativo, nos declaremos a favor del dictamen puesto a consideración, toda vez que mediante la propuesta de referencia se busca mitigar los efectos del suicidio, además de sentar las bases para una sociedad más resiliente y empática, al establecer las condiciones normativas que propicie la colaboración interinstitucional y el fortalecimiento de las atribuciones locales en atención a la prevención del suicidio en Tamaulipas. Muchas gracias. Es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputado. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

**Presidente:** ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

**Presidente:** No habiendo participaciones esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

**Presidente:** ¿El sentido de su voto, Diputado Edmundo José Marón Manzur? A favor, gracias.

Diputada Marina, ¿el sentido de su voto? A favor, gracias.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Dictamen ha sido **aprobado** por **36** votos **a favor**, 0 en contra y 0 abstenciones. Con fundamento en el artículo 115, numerales 4 de la ley interna que rige este Congreso, se computarán los votos al sentido de la mayoría de los Diputados, Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Alejandra Cárdenas Castillejos, Edgardo Melhem Salinas, Myrna Edith Flores y la Diputada Imelda Sanmiguel.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen **con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas y a la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas con el objetivo de crear la Guardia Estatal División Agua.**

**Presidente:** Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 102 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** ¿Va a hacer uso de la tribuna, Diputado? ¿Diputado?

**Presidente:** Legisladoras y Legisladores, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidente:** ¿El sentido de su voto, Diputado Marón? En contra, gracias.

¿El sentido de su voto, Diputada Marina? ¿Diputada Marina? ¿El sentido de su voto?

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** con **25** votos **a favor**, 11 en contra y 0 abstenciones. Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría de los Diputados Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Alejandra Cárdenas, Edgardo Melhem Salinas, Myrna Edith Flores y de Imelda Sanmiguel.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen **con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, en materia de salud mental.**

**Presidente:** Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 102 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

**Presidente:** ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** Legisladoras y Legisladores, al no haber participaciones se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

**Presidente:** Diputado Marón, ¿el sentido de su voto? En contra, gracias.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen ha sido **aprobado** por 23 votos a favor, 11 en contra y 0 abstenciones. Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la ley interna que rige este Congreso, se computa el voto de los Diputados al sentido de la mayoría de los Diputados, Diputado Gustavo Cárdenas, Alejandra Cárdenas, Diputado Edgardo Melhem, Diputada Myrna Edith Flores y la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

**Presidente:** No votó. ¿El sentido de su voto? A favor. **22 a favor** y 12 en contra. ¿Rectifica su voto? ¿En contra o a favor? En contra, rectifica su voto. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**; y, al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladoras o Legisladores para intervenir en este apartado del Orden del Día, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna, para hacer el registro correspondiente.

**Presidente:** Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión, siendo las **diecisiete horas con treinta minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este Órgano Legislativo a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día **20 de mayo** del presente año, a partir de las **12:00 horas** del día.